



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 11 -2021, SESION ORDINARIA N° 07-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz*
Leance Ramírez Mora
Jeannette González Li *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell - Vice alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Alcalde Municipal.
- III. Correspondencia.

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 16-02-2021, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos del Alcalde Municipal.
4. Correspondencia.
5. Informe de Comisión.
6. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 09-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 06-2021**, celebrada el día **09 de Febrero 2021**, resultando:

La Secretaria del Concejo Municipal solicita corregir la secuencia numérica de los acuerdos a partir del número Veinticinco, ya que consecutivamente este número se repite en el acuerdo que se encuentra en la página N° 88, por lo tanto los acuerdos correctamente finalizan en el número Veintiocho y no en el Número Veintisiete como lo indica el acta originalmente, por lo tanto: El Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Conocida la revisión corríjase el error y léase correctamente como lo indica la Secretaria del Concejo Municipal.

No habiendo más revisiones al Acta, resulta conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

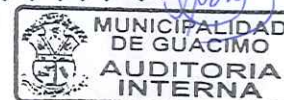
2- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 10-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 04-2021**, celebrada el día **11 de Febrero 2021**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1. Se dio lectura a copia de oficio AMG-176-2021 con fecha de recibido 15-02-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DPMG-015-2021 de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, dice: en calidad de proveedora municipal, le remito a la Secretaría del Concejo Municipal, por medio de la plataforma de compras SICOP, el expediente electrónico 2021CD-000001-0022500001 tramitado para la "COMPRA DE COMBUSTIBLE MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA", con el fin de que tome acuerdo de adjudicación y pago a favor de la empresa



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 03.

PETROLEOS DELTA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-028782, por un monto estimado de consumo anual de ₡77.335.330.00, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. Forma de pago, contra órdenes de pedido, en forma quincenal.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2021CD-000001-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 08:27 horas del 15 de febrero de 2021, la suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el proceso de contratación administrativa denominado **Contratación Directa 2021CD-000001-0022500001** correspondiente a la contratación para "COMPRA DE COMBUSTIBLE POR DEMANDA."

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la contratación antes mencionada.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con las solicitudes de compra emitidas por las unidades que tienen vehículos, maquinaria y equipo a su cargo para realizar las distintas actividades, mediante SICOP con números de solicitud: 0062020001300019 de Servicios Ambientales, por un monto estimado de ₡9.100.000.00, 0062020001200011 de Servicios Ciudadanos, por un monto estimado de ₡750.000.00, 0062020000200036 de la Alcaldía municipal, por un monto estimado de ₡4.000.000.00, 0062020001400053 de Infraestructura y Obra Pública, con un monto estimado de ₡60.000.000.00

TERCERO: Que con base en las citadas solicitudes y con las certificaciones de contenido económico emitidas por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Contratación directa, con fundamento en el **Artículo 139.-Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.** La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República: ... n) **Combustible:** La compra de combustible en las estaciones de servicio. En este procedimiento se invita a participar únicamente a la empresa PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A., se recibió la oferta el 03 de febrero a las 10:00 horas y consta la apertura de la oferta mediante acta incorporada al expediente electrónico. Por otra parte, se fundamenta en el **"Artículo 162. Modalidades del contrato de suministros.** La contratación del suministro de bienes muebles podrá realizarse bajo alguna de las siguientes modalidades: (...) b) *Entrega según demanda:* cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior. / Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los consumos



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 04.

mensuales y totales aproximados. Respecto al monto se aplica lo dispuesto en el "Artículo 183. Monto. Para efectos de determinar la procedencia del recurso en contra del acto de adjudicación, se considerará únicamente el monto impugnado (...). Si se trata de contratos continuados, se tomará en cuenta el monto adjudicado para el plazo inicial sin considerar eventuales prórrogas", lo que aplica para determinar no solo el órgano competente para adjudicar sino el monto pactado estimado, que sería la estimación anual.

Resumen de cumplimiento de aspectos generales, legales y técnicos

Oferente	Cumple con aspectos generales	Observaciones
PETROLEOS DELTA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	SI	No hay

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos generales de admisibilidad y legales por la proveeduría municipal y se concluye que la oferta de PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A. cumple con las condiciones establecidas. En cuanto al precio ofertado, se entiende que es el precio al momento de cotizar, que este va a sufrir variaciones durante todo el periodo del contrato, por esta razón, lo que se adjudica es el beneficio de recibir el servicio de esta empresa, con base en una estimación de consumo.

CONSIDERANDO

Primero: Que, esta empresa se ajusta a todos los elementos del procedimiento y que la Municipalidad requiere formalizar por medio de un procedimiento de contratación la compra de combustible para poder desempeñar las actividades diarias, que además Petróleos Delta Costa Rica S.A., posee instalaciones, personal y sistema adecuado para el control del suministro de combustible, además de una ubicación beneficiosa para la administración, por su cercanía con las instalaciones.

Segundo: Que respecto al monto disponible para la contratación al momento de realizar este trámite, se cuenta con las certificaciones de contenido presupuestario, las cuales en este momento no cubren todo el monto estimado para el consumo anual, sin embargo, es deber de las unidades administrativas mantener los recursos habilitados ya sea mediante modificaciones de presupuesto o presupuestos extraordinarios para hacer frente a la erogación del gasto, también es su responsabilidad, no adquirir el compromiso sin tener contenido para el pago respectivo, por lo que deberá cada una de llevar el control del saldo en la partida. Considerando además la normativa citada, se requiere un acuerdo de adjudicación y pago, por un monto estimado de 77.335.330 (dato de consumo anual), por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales.

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Contratación Directa 2021CD-000001-0022500001 "COMPRA DE COMBUSTIBLE, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA." a la empresa PETROLEOS DELTA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-028782, por un monto estimado de



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 05.

consumo anual de ₡77.335.330.00, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. Forma de pago, contra órdenes de pedido, en forma quincenal.

Conocida la solicitud de adjudicación y acuerdo de pago a la contratación directa 2021CD-000001-0022500001 es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza , manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-015-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar y autorizar el pago de 2021CD-000001-0022500001 tramitado para la “COMPRA DE COMBUSTIBLE MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA”, a favor de la empresa PETROLEOS DELTA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-028782, por un monto estimado de consumo anual de ₡77.335.330.00, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. Forma de pago, contra órdenes de pedido, en forma quincenal.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a copia de oficio AMG-164-2021 con fecha de recibido 15-02-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DPMG-014-2021 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, dice: En calidad de proveedora municipal, le informo que a petición de la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, quien encontró que hay una diferencia en un código presupuestario, en la lista de compromisos y que requiere de su corrección específicamente en la orden de compra 12069, línea 4, en la que por error en la lista se indicó, 5.02.25.02.0101.

12069	MAUREEN MORALES MOYA	COMPRA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES	5.02.02.02.04.02	830,400.00	17
			5.02.16.02.01.01	67,500.00	
			5.02.02.02.01.01	202,500.00	
			5.02.25.02.01.01	67,500.00	
12070	CENTRAL DE LUBRICANTES S.A.	COMPRA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES	5.02.16.02.01.01	70,400.00	17
			5.02.02.02.01.01	105,600.00	
12071	LLANTAS DEL PACÍFICO SAN CARLOS S.A.	COMPRA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES	5.02.02.02.04.02	1,673,228.96	17

Por lo anterior, se solicita que se interponga sus oficios, para que se tome un acuerdo donde se indique que debe leerse correctamente 5.02.05.02.01.01 ese código presupuestario.

Conocida la solicitud de corrección de error número de código en lista de compromisos, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza , manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 06.

De conformidad a la solicitud que presenta la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., mediante oficio DPMG-014-2021, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Corregir, en el Acta N.º 79-2020, de la Sesión Ordinaria N.º 52-2020, del 21-12-2020, Acuerdo N.º Dos** "Aprobación lista de compromisos presupuestarios correspondiente al periodo 2020 para su ejecución y pago en el año 2021, específicamente en la orden de compra 12069, línea 4, que dice código 5.02.25.02.0101, para que se lea correctamente código 5.02.05.02.01.01

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a copia de oficio AMG-183-2021 con fecha de recibido 16-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González dice: En referencia al Acuerdo N.º 04, tomado en la sesión Ordinaria N.º 06-2021, del 09 de febrero 2021, me permito indicarles que en referencia al Acuerdo N.º 08, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 51-2020, del 17 de diciembre 2020, una vez revisado el informe DAI-153-2020, estudio sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria periodo 2019, del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, al no haber recomendación o requerimientos para la Alcaldía Municipal en el informe en cuestión, no hay ninguna observación al respecto.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 08, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 51-2020, del 17 de diciembre 2020, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El informe DAI-153-2020 se le traslado al Alcalde Municipal, por lo tanto la respuesta para conocimiento seria trasladársela a la Auditora Municipal, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Auditora Interna -Licda. Marleni Myrie Pérez, para su conocimiento oficio AMG-183-2021 que suscribe el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en referencia al **Acuerdo N.º 08, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 51-2020, del 17 de diciembre 2020**, en el que se le traslada DAI-153-2020, que corresponde a "Estudio sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria periodo 2019, del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo", al respecto hace saber que: Al no haber recomendación o requerimientos para la Alcaldía Municipal en dicho informe, no hay ninguna observación que indicar.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a copia de oficio AMG-191-2021 con fecha de recibido 16-02-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el cual remite oficios suscritos por el por el Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo:

a. Oficio GJ-03-2021 - en respuesta al Acuerdo N.º 19, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 06-2021, del 09 de febrero 2021, dice:

El suscrito, Lic. Danny Argüello Morales, en mi condición de gestor jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención de lo requerido en el oficio del Despacho de Alcaldía AMG-172-201, relacionado a lo solicitado mediante acuerdo 19, adoptado en sesión ordinaria 06-21, celebrada el día 9 de febrero de 2021, referente a la gestión genérica de levantamiento de limitaciones, presentada por el señor Gerardo García Najjar; me permito indicar lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 9599, se autorizó desafectar un inmueble inscrito a favor de la Municipalidad de Guácimo, en el Registro Público, partido de Limón, bajo el sistema de folio real matrícula número cuatro cero nueve dos seis (N.º 40926), para que se pueda segregar y donar a favor de los actuales poseedores.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 07.

En dicho sentido, las segregaciones realizadas tienen limitaciones municipales por un periodo de 10 años, las cuales se indican en el artículo 6 de la ley 9599, el cual textualmente señala:

"Los inmuebles adjudicados y traspasados, conforme a lo establecido en el artículo 292 de la Ley N° 63, Código Civil, de 28 de setiembre de 1887, no podrán ser vendidos, gravados, arrendados, cedidos ni traspasados a terceros, hasta tanto no hayan transcurrido diez años de la adjudicación y el traspaso. Se exceptúan de esta regulación las operaciones de los adjudicatarios con entes autorizados del Sistema Nacional Financiero de la Vivienda".

En relación con lo indicado, como única excepción al régimen de limitaciones señalado en el artículo 6 de la Ley 9599, se tiene el trámite para bono de vivienda, siendo que solo bajo dicha causal es que podría autorizar el Concejo Municipal, el levantamiento respectivo, para lo cual bastará con que cada beneficiario de forma individual haga su solicitud, aportando la información idónea que sugiera que se está ante el trámite de un bono de vivienda.

En suma, por las razones expuestas y en el entendido de que el Concejo Municipal se constituye como el máximo órgano político de la jerarquía municipal, podrá dicho Órgano autorizar el levantamiento de limitaciones sobre las propiedades que se originen de las segregaciones y donaciones autorizadas por Ley 9599, de la finca madre inscrita bajo folio real 7-40926-000; siendo que corresponderá a cada solicitante realizar de forma individual su gestión, aportando la información idónea que demuestre que se está ante el trámite de un bono de vivienda. En colación, cada solicitud debe hacerse de forma individual, sin que sea procedente que el señor García Najar lo solicite de manera genérica a favor de cada beneficiario, por cuanto no se ha acreditado mediante documento idóneo que el señor Gerardo García sea el legítimo representante legal de otras personas beneficiarias de ese proyecto.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° 19, tomado en la sesión Ordinaria do N° 06-2021, del 09 de febrero 2021, que suscribe el Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación trasladar esta información al señor Gerardo García Najar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo García Najar – Presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, para su debido conocimiento dictamen legal que emite el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., como respuesta a su solicitud suspensión del impedimento municipal a los vecinos de Barrio paraíso en Pocora, que se encuentren gestionando trámite de bono de vivienda. Al respecto se indica claramente:

"Que Órgano Colegiado podría autorizar el levantamiento de limitaciones sobre las propiedades que se originen de las segregaciones y donaciones autorizadas por Ley 9599, de la finca madre inscrita bajo folio real 7-40926-000; siendo que corresponderá a cada solicitante realizar de forma individual su gestión, aportando la información idónea que demuestre que se está ante el trámite de un bono de vivienda. En colación, cada solicitud debe hacerse de forma individual, sin que sea procedente que el señor García Najar lo solicite de manera genérica a favor de cada beneficiario, por cuanto no se ha acreditado mediante documento idóneo que el señor Gerardo García sea el legítimo representante legal de otras personas beneficiarias de ese proyecto".

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

b. Oficio GJ-04-2021 - en respuesta al Acuerdo N° 14, tomado en la sesión Ordinaria do N° 06-2021, del 09 de febrero 2021, dice: El suscrito, Lic. Danny Argüello Morales, en mi condición de gestor jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en relación a lo solicitado



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 08.

mediante oficio del Despacho de Alcaldía AMG-172-2021, referente al acuerdo del Concejo Municipal N° 14, adoptado en sesión ordinaria 06-2021, celebrada el 9 de febrero de 2021, relacionado a solicitud de levantamiento de limitaciones, presentando por la señora Anselma Rosa Mora Díaz; me permito indicar lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 9599, la señora Anselma Mora Díaz, fue beneficiada con la donación de un terreno que proviene de la finca madre propiedad de la Municipalidad de Guácimo, con matrícula de folio real 7-40926000.

En dicho sentido, en la actualidad la señora Mora Díaz, es la legítima titular de la finca inscrita bajo folio real 7-181126-000, descrita mediante plano catastrado L-2131658-2019, con un área de 153m², dicha propiedad tiene limitaciones municipales por un periodo de 10 años, las cuales inician el 9 de noviembre del 2020 y vencen el 9 de noviembre del 2030, esas limitaciones son las que se indican en el artículo 6 de la ley 9599; siendo que se consigna una limitación para que los terrenos obtenidos mediante donación municipal, puedan ser cedidos, gravados, arrendados, o traspasados a terceros, salvo por excepción los casos de las operaciones de los adjudicatarios con entes autorizados del Sistema Nacional Financiero de la Vivienda.

De la revisión de la documentación presentada por la solicitante se sugiere que está realizando un trámite para bono de vivienda, siendo que solo bajo dicha causal es que podría autorizar el Concejo el levantamiento de las limitaciones, conforme a lo indicado en el ya supra citado artículo 6 de la Ley 9599; para lo cual se recomienda se requiera a la solicitante aportar una constancia de la empresa Pro-Vivienda, en donde se acredite que está realizando el trámite para bono de vivienda y pueda así el Concejo autorizar el levantamiento de dicha limitación.

En suma, por las razones expuestas y en el entendido de que el Concejo Municipal se constituye como el máximo órgano político de la jerarquía municipal, una vez que la parte interesada aporte el documento idóneo de trámite de bono de vivienda, podrá dicho Órgano autorizar el levantamiento de limitaciones sobre la finca inscrita bajo folio real 7-181126-000, descrita mediante plano catastrado L-2131658-2019 con un área de 153m², a favor de la señora Anselma Rosa Mora Díaz, cédula de residencia 155809517524, debiéndose indicar en el acuerdo que dicha autorización de levantamiento es únicamente para efectos de formalización de trámite de bono de vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9599.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° 14, tomado en la sesión Ordinaria do N° 06-2021, del 09 de febrero 2021, que suscribe el Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal el Regidor - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación trasladar esta información a la Sra. Anselma Rosa Mora Díaz, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Anselma Rosa Mora Díaz, dictamen legal suscribe el Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo, en respuesta a su solicitud de autorización para levantamiento de limitación sobre propiedad. Al respecto queda claro que si es posible otorgarle la autorización para la suspensión de limitación siempre y cuando aporte documento idóneo de trámite de bono de vivienda, sobre la finca inscrita bajo folio real 7-181126-000, descrita mediante plano catastrado L-2131658-2019 con un área de 153m², a favor de la señora Anselma Rosa Mora Díaz, cédula de residencia 155809517524. Dicha autorización de levantamiento, una vez que presente la documentación correspondiente, será únicamente para efectos de formalización de trámite de bono de vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9599.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 09.

c. Oficio GJ-05-2021 - en respuesta al Acuerdo N.º 09, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 06-2021, del 09 de febrero 2021, dice:

El suscrito, Lic. Danny Argüello Morales, en mi condición de gestor jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención de lo requerido en el oficio del Despacho de Alcaldía AMG-166-2021, relacionado a lo solicitado mediante acuerdo 9, adoptado en sesión ordinaria 06-21, celebrada el día 9 de febrero de 2021, referente a la gestión de corrección de escritura presentada por el señor Placido López Díaz a favor de la señora Marlene Ramírez Cortes; me permito indicar lo siguiente:

En primer término, es convenientes indicar que cuando un tercero desea realizar un trámite administrativo a favor de otra persona, se debe aportar la documentación que acredite que tiene la autorización para hacerlo y/o que ostenta un poder otorgado por la parte interesada.

Ahora bien, de la documentación que se adjunta al acuerdo municipal y que guarda relación con el caso de la señora Marlene Ramírez Cortes, se acredita lo siguiente: la señora aporta para su trámite el plano catastrado L-2109310-2019, el cual indica que el terreno descrito en ese plano, es parte del folio real 7029816-000, siendo que realizada la consulta respectiva en la página oficial del Registro Nacional, se tiene que esa propiedad está inscrita a favor de MADE Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-009590.

En dicho sentido, mediante Ley 7783 se autorizó a la Municipalidad de Guácimo a donar terrenos de las fincas con matrícula de folio real 7-1720-000; 7-3397000; 7-10246-000 y 7-10889-000; de tal suerte como puede apreciarse estas cuatro fincas aparecen inscritas a favor de la Municipalidad de Guácimo y de la simple lectura del texto de la Ley 7783, se acredita que la finca con folio real 7029816-000, no es parte de los alcances de dicha ley.

En conclusión, de la misma información que aportó en su momento la señora Ramírez Cortes se sugiere que el terreno que pretende inscribir a su nombre es parte del folio real 7-029816-000, el cual registralmente está inscrito a favor de MADE S.A. y no de la Municipalidad de Guácimo, siendo que por ese motivo el folio real 7-029816-000, no es parte de las fincas que están incluidas en la Ley 7783 y por ende no se puede aplicar los alcances de dicha ley a propiedades que no correspondan a las indicadas en el artículo 1º de esa norma; por lo que, con base en la información aportada por la propia señora Ramírez Cortes se justifica la denegatoria del trámite, ya que el mismo plano catastrado adjuntando indica que el terreno en posesión de la interesada es parte de un folio real que no pertenece a la Municipalidad. En todo caso, se recomienda citar a la parte interesada para en conjunto poder revisar la documentación aportada, resultando aconsejable que se haga acompañar del profesional en topografía que le inscribió el plano y/o su asesor legal. Finalmente, en cuanto al cuestionamiento que se hace con respecto al trámite de solicitud en apariencia a nombre del señor Juan Vargas Murcia, es un aspecto que igualmente puede el Concejo Municipal, revisar para determinar si hubo o no vicios de nulidad, pero que en todo caso se deberá entender que es una gestión independiente al trámite de la señora Ramírez Cortes.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 09, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 06-2021, del 09 de febrero 2021, que suscribe el Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación trasladar esta información al Sr. Placido López Díaz-vecino de Pocora, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Sr. Placido López Díaz-vecino de Pocora, dictamen legal suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo, referente a solicitud de corrección del trámite de escritura a nombre de la señora Marlene Ramírez Cortes de Pocora, manifestando que dicho lote se encuentra entre



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 10.

terreno municipal y no de Made S.A., y que la escritura fue rechazada, aduciendo que es terreno de Made S.A.

Al respecto se concluye que de la misma información que aportó en su momento la señora Ramírez Cortes se sugiere que el terreno que pretende inscribir a su nombre es parte del folio real 7-029816-000, el cual registralmente está inscrito a favor de MADE S.A. y no de la Municipalidad de Guácimo, siendo que por ese motivo el folio real 7-029816-000, no es parte de las fincas que están incluidas en la Ley 7783 y por ende no se puede aplicar los alcances de dicha ley a propiedades que no correspondan a las indicadas en el artículo 1º de esa norma; por lo que, con base en la información aportada por la propia señora Ramírez Cortes se justifica la denegatoria del trámite, ya que el mismo plano catastrado adjuntando indica que el terreno en posesión de la interesada es parte de un folio real que no pertenece a la Municipalidad.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a copia de oficio AMG-187-2021 con fecha de recibido 16-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González en el cual remite oficios DCAT-007-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador de Servicios Técnicos de esta Municipalidad, en respuesta al **Acuerdo N.º 06, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 06-2021, del 09 de febrero 2021**, en el cual se le solicita ampliación de la información sobre el camino 070, suministrando la longitud del territorio que corresponde al Cantón de Guácimo, al respecto informa:

De acuerdo al mapa catastral se determina que el camino 070, posee una longitud aproximada de 3.5.km., desde el entronque con el camino 016 hasta el entronque con el Río Esperanza, el cual es el límite natural entre el Cantón de Guácimo y el Cantón de Pococí.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 06, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 06-2021, del 09 de febrero 2021, el el Presidente Municipal el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la información al Reg. Nelson Lobo Rodríguez, por lo tanto, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Reg. Nelson Lobo Rodríguez, copia de oficios DCAT-007-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador de Servicios Técnicos de esta Municipalidad, en respuesta al **Acuerdo N.º 06, tomado en la sesión Ordinaria do N.º 06-2021, del 09 de febrero 2021, referente a** longitud del camino 070, territorio que corresponde al Cantón de Guácimo, mismo que según el mapa catastral se determina que el camino 070, posee una longitud aproximada de 3.5.km., desde el entronque con el camino 016 hasta el entronque con el Río Esperanza, el cual es el límite natural entre el Cantón de Guácimo y el Cantón de Pococí.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

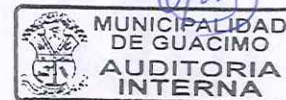
ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura de oficio GJ-02-2021 con fecha de recibido el 11-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por Lic. Danny Argüello Morales-Asesor Legal a.i. Municipalidad de Guácimo, el cuál dice:

El suscrito, Dani Argüello Morales, actuando en mi condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, el Cuál dice; en atención a lo requerido en el acuerdo 18, adoptado en sesión extraordinaria 02-2021, celebrada el día 28 de enero de 2021, relacionado con la propuesta para que el Concejo Municipal de Guácimo, adopte un acuerdo en donde solicite a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, autorice a la Municipalidad



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 11.

de Guácimo, asumir transitoriamente la administración del acueducto ubicado en Río Jiménez, en el entendido que el pozo GM-110 permanecerá sellado y sin uso, esto durante el tiempo necesario para concluir la tramitación para el permiso de perforación del nuevo pozo, su construcción, realización de las pruebas de calidad y cantidad del agua de ese nuevo pozo; así como el respectivo traspaso a favor del AyA de las fincas del partido de Limón 173443-000 y 173069-000; de lo cual procedo a expresar lo siguiente:

La propuesta planteada ante el Concejo Municipal, sugiere una línea de acción en una dirección distinta a lo que de momento se ha venido planteando y coordinando con las autoridades del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; en relación, dicho Instituto previamente realizó una oposición categórica en contra de las acciones adoptadas por la Municipalidad de Guácimo, con respecto a que este Municipio asumiera y realizara la administración de acueducto en el sector de Río Jiménez, aduciendo la ex presidenta ejecutiva del AyA, señora Yamileth Astorga que era improcedente la administración por parte de la Municipalidad en un sector cuyo ente rector y prestatario del servicio de agua potable lo es ese Instituto. Así las cosas, dicho Instituto presentó ante la Dirección de Aguas del MINAET su oposición, lo cual afectó el trámite de gestiones que se estaban realizando con respecto al pozo GM-110, situación que es de conocimiento de todas partes.

Por otra parte, mediante correo electrónico de fecha 28 de enero de 2021 (correo el cual le fue copiado varias personas), en donde la parte interesada dirigió ante el Concejo Municipal de Guácimo, la solicitud de aprobación de dicho acuerdo, en lo que interesa y con relación al origen de la propuesta se recalca textualmente lo siguiente: **".....la persona que buscó esta solución, lo hizo por el bienestar de las 82 familias, porque las disponibilidades permitirán la aprobación de sus financiamientos con bonos de vivienda, desde luego condicionada esta aprobación a la construcción del nuevo pozo municipal y al traspaso de las fincas al AyA. Dicha persona está totalmente inmersa en el sistema y en Casa Presidencial, donde se discutió que es la única medida de carácter transitorio para garantizar los financiamientos FOSUVI a las familias, siendo el verdadero trasfondo de este acuerdo, que la municipalidad al recibir la autorización del AyA para la administración transitoria del acueducto, pueda emitir de inmediato la renovación de las "disponibilidades de agua" de las 82 familias, cuyo machote general les remitiría el Grupo Las Rosas, cuando ustedes nos lo indiquen".**

De tal suerte, como puede observarse de lo transcrito en el párrafo anterior, el fin de dicha solicitud es que una vez que eventualmente la Municipalidad reciba la autorización del AyA, pueda emitir este Municipio la renovación de las disponibilidades de agua; siendo que precisamente uno de los aspectos que fue objeto de cuestionamiento por parte del AyA, lo fue precisamente las actuaciones realizadas previamente por esta Municipalidad, en donde se habían otorgado esas disponibilidades de agua con una vigencia de un año. Sobre dicho particular, desde el mes de agosto de 2020 a la fecha se han realizado varias reuniones virtuales, en donde han participado autoridades del AyA, autoridades de la Municipalidad de Guácimo, así como representantes del Grupo Las Rosas, entre otros; en dichas reuniones el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado a través de su personal técnico y Presidenta Ejecutiva de turno, expresaron su posición oponiéndose a que la Municipalidad de Guácimo pudiera administrar un acueducto en el sector de Río Jiménez, ya que han sostenido que el AyA es en ese sector, el ente rector competente y prestatario del servicio agua potable; pero además dicho Instituto también expresó lo que a su criterio fue la improcedencia de la emisión de disponibilidades de agua por parte de la Municipalidad.

En relación con lo indicado, ante la solicitud hecha por el representante del Grupo las Rosas, con el objeto de que el AyA pudiera emitir certificaciones de disponibilidad de agua, de forma categórica los personeros de dicho Instituto indicaron que dicha gestión no era viable en la etapa actual del proyecto. En dicho sentido, se recomienda que previo a que el Concejo Municipal, valore tomar una decisión final, se realice una reunión virtual con los representantes del AyA, siendo que la señora Yamileth Astorga ex Presidenta Ejecutiva de dicha Institución, había designado al señor Sergio Núñez Rivera, como el funcionario a cargo del seguimiento del caso del acueducto en Río Jiménez de Guácimo, esto con el fin de plantear la viabilidad de la propuesta del acuerdo que se sugiere.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 12.

En relación, tómese en cuenta que, al día de hoy, hay un nuevo Presidente Ejecutivo en esa Institución; sin embargo, hay funcionarios en ese Instituto, como don Sergio Núñez, doña Viviana Ramos y don Rodolfo Lizano Rojas, que han venido dando el seguimiento y que además les consta los avances logrados en la coordinación entre el AyA, Municipalidad y demás partes interesadas. Por otra parte, atendiendo lo indicado por el representante del Grupo las Rosas, se recomienda que en caso que se esté dando la participación de distintos actores de otras Instituciones o de la misma Casa Presidencial, cuyo interés sea promover y buscar soluciones para asegurar la prestación del servicio de agua potable en el sector de Río Jiménez, lo correcto es que se promueva la realización de reuniones virtuales, en donde de manera directa se pueda interactuar con las autoridades municipales y haya un espacio para atender inquietudes y sobre todo decidir entre las partes las posibles alternativas a realizar, las cuales deberán ser viables y ajustadas por completo al bloque de legalidad.

Esta recomendación se hace, ya que por ejemplo el otorgamiento de certificaciones de disponibilidad de agua, correspondería a una etapa, en donde exista de forma concreta las condiciones para garantizar de forma efectiva la prestación del servicio de agua potable, ya que para efectos de terceros que como beneficiarios reciben esa certificación para realizar un trámite, conlleva de forma paralela una obligación adquirida de quien emite las certificaciones, para garantizarles la prestación del servicio; de tal suerte, en el caso que nos ocupa, el pozo GM 110 no está habilitado para su uso; resultando que actualmente está en trámite la gestión para el permiso de perforación de un nuevo pozo; para lo cual, una vez perforado ese pozo, debe pasar por las pruebas de calidad respectivas, para que así pueda cumplir con los requerimientos y ser habilitado para su uso en un acueducto, el cual sería administrado por el AyA.

En conclusión, se recomienda que la propuesta en cuestión, de previo a que el Concejo tome una decisión final, sea presentada o planteada ante las autoridades del AyA, lo cual se puede hacer por los canales que ya se han venido utilizando, como lo son reuniones virtuales; la importancia de dicha consulta previa es razonable, ya que a todas las partes que han tenido participación en las reuniones virtuales -sobre el acueducto en Río Jiménez- realizadas previamente, les consta que la posición del AyA hasta el momento ha sido en una dirección distinta a lo que se plantea en la propuesta de acuerdo, por ende la coordinación y consulta previa entre las autoridades municipales y las de aquel Instituto resulta necesaria.

Conocido el oficio GJ-02-2021 suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales-Asesor Legal a.i., en respuesta al Acuerdo N° 18, adoptado en sesión extraordinaria 02-2021, celebrada el día 28 de enero de 2021, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería trasladarle el criterio legal al compañero Reg. Reg. José A. Jirón Jirón, ya que a raíz de una moción que el presento, se le solicito al Asesor Legal brindar su criterio, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Reg. José A. Jirón Jirón, para su conocimiento, copia de dictamen legal suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales-Asesor Legal a.i., en respuesta al **Acuerdo N° 18, adoptado en sesión extraordinaria 02-2021, celebrada el día 28 de enero de 2021**, que refiere a propuesta para que se adopte un acuerdo en donde solicite a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, autorice a la Municipalidad de Guácimo, asumir transitoriamente la administración del acueducto ubicado en Río Jiménez, en el entendido que el pozo GM-110 permanecerá sellado y sin uso, esto durante el tiempo necesario para concluir la tramitación para el permiso de perforación del nuevo pozo, su construcción, realización de las pruebas de calidad y cantidad del agua de ese nuevo pozo; así como el respectivo traspaso a favor del AyA de las fincas del partido de Limón 173443-000 y 173069-000.
(Se adjunta criterio legal).

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 13.

2- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 12-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés-Gerente General, comunicándole al Sr. José Mario Jara Alvarado que si bien es cierto se aprueba el estudio, lamentablemente, no nos es posible aprobar el proyecto de manera condicionada mientras cuenta con la disponibilidad de agua. Esto en respuesta a lo enviado al remitirle el Documento No. UEN-GA-2021-00299 emitido por la UEN de Gestión Ambiental del AyA. Con este documento el AyA nos está aprobando el "Estudio Hidrogeológico de ubicación de un pozo para abastecimiento humano", correspondiente al nuevo pozo municipal.

Este documento es otra prueba idónea para someter a consideración de la Junta Directiva del BANHVI, el financiamiento de los bonos de las 82 familias, a efecto de que los mismos sean aprobados en "forma condicionada".

Se adjunta oficio UEN-GA-2021-00299 suscrito por el Geólogo Christian Delgado Segura – Área Funcional de Hidrogeología UEN G gestión Ambiental y MSc. Viviana Ramos Sánchez Dirección UEN Gestión Ambiental del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dice:

En atención a la solicitud a la UEN Gestión Ambiental para la revisión del informe HAC-054-EH-003-2020 denominado "Estudio Hidrogeológico de ubicación de un pozo para abastecimiento humano", presentado por su representada y elaborado por los consultores MSc. Randall Alpízar Mena, carné del Colegio de Geólogos de Costa Rica N° 221 y por el Geól. Federico Rivera Flores, carné del Colegio de Geólogos de Costa Rica N° 469, se indica lo siguiente:

1. Mediante correo electrónico por parte del Sr. José Mario Jara Alvarado con fecha 04 de enero de 2021, solicita a la UEN Gestión Ambiental la revisión del informe HAC-054-EH-003-2020 denominado "Estudio Hidrogeológico de ubicación de un pozo para abastecimiento humano", elaborado por los consultores MSc. Randall Alpízar Mena, carné del Colegio de Geólogos de Costa Rica N° 221 y por el Geól. Federico Rivera Flores, carné del Colegio de Geólogos de Costa Rica N° 469.

2. Mediante oficio UEN-GA-2021-00030 con fecha 11 de enero de 2021, la UEN Gestión Ambiental solicita la aclaración de 4 puntos al informe presentando HAC-054-EH-003-2020.

3. Mediante correo del 04 de febrero de 2021, el Hidrog. Randall Alpízar Mena, presenta las subsanaciones solicitadas en el punto 2 del presente oficio.

4. A partir del estudio denominado "Estudio Hidrogeológico de ubicación de un pozo para abastecimiento humano", elaborado por los consultores MSc. Randall Alpízar Mena, carné del Colegio de Geólogos de Costa Rica N° 221 y por el Geól. Federico Rivera Flores, carné del Colegio de Geólogos de Costa Rica N° 469, se deberán considerar los siguientes aspectos:

a. La perforación tendrá una profundidad de 60 m, en las coordenadas 249386 Norte y 579798 Este, proyección Lambert Norte.

b. Con respecto al Punto 9: Términos de Referencia para la perforación del Pozo Propuesto del estudio en mención, le corresponde a la Unidad Técnica de Perforación de la UEN de Administración de Proyectos (UEN AP - UTP), emitir el criterio. Además, una vez finalizada la perforación y el armado, el desarrollador deberá realizar la limpieza y desarrollo del pozo y con una cámara verificar el estado final del pozo. Dichas labores deberán ser supervisadas y aprobadas por la UEN AP-UTP. Por parte del desarrollador, se debe realizar una prueba de bombeo de 4 etapas, seguido por una prueba de bombeo por 72 horas a caudal constante, para poder definir las condiciones hidrogeológicas del sitio, antes de finalizar la prueba se deberá tomar la muestra por un el Laboratorio Acreditado tanto Físico-químico y Bacteriológico y Plaguicidas. Se debe realizar la prueba de recuperación hasta un 85%. Dichas labores deberán ser supervisadas (UEN AP-UTP). De manera paralela, la Unidad Técnica de Perforación (UTP) tomará una muestra (completa aniones y cationes) para ser analizada Laboratorio Nacional del AyA.

c. Se debe reportar por parte del interesado, el sellado del pozo GM-110 ante la Dirección de Agua del MINAE.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 14.

Por tanto, de parte de la Dirección de la UEN Gestión Ambiental y la Dirección del Área Funcional de Hidrogeología, se indica que partiendo de la responsabilidad de los profesionales que elaboraron el documento "Estudio Hidrogeológico de ubicación de un pozo para abastecimiento humano", el estudio cumple con lo solicitado desde el punto de vista hidrogeológico, según lo indicado en el punto 4 inciso a.

En cuanto al punto 4, inciso b, deberá ser coordinado con la Unidad Técnica de Perforación de la UEN Administración de Proyecto del AyA.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés-Gerente General, comunicándole al Sr. José Mario Jara Alvarado que si bien es cierto se aprueba el estudio, lamentablemente, no les es posible aprobar el proyecto de manera condicionada mientras cuenta con la disponibilidad de agua. Esto en respuesta a lo enviado al remitirle el Documento No. UEN-GA-2021-00299 emitido por la UEN de Gestión Ambiental del AyA. Con este documento el AyA les está aprobando el "Estudio Hidrogeológico de ubicación de un pozo para abastecimiento humano", correspondiente al nuevo pozo municipal. Al respecto el Reg. William Fajardo Fajardo, solicita se le envíe una copia de este documento, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar Reg. William Fajardo Fajardo, para su conocimiento, copia de oficio suscrito por el Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés-Gerente General, comunicándole al Sr. José Mario Jara Alvarado que si bien es cierto se aprueba el estudio, lamentablemente, no les es posible aprobar el proyecto de manera condicionada mientras cuenta con la disponibilidad de agua.

Asimismo se adjunta oficio UEN-GA-2021-00299 suscrito por el Geólogo Christian Delgado Segura - Área Funcional de Hidrogeología UEN G gestión Ambiental y MSc. Viviana Ramos Sánchez Dirección UEN Gestión Ambiental del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 12-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Jorge Eduardo Amador Fournier- departamento de Divulgación de la empresa Telespazio en Costa Rica; informando que Telespazio está encargado del Proyecto de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional que está realizando el Registro Nacional. Adjunto la carta del director del Proyecto para Telespazio, Diego Encinas, dirigida al señor Presidente del Concejo, la cual dice:

A través de la presente, me permito saludarlo e indicarle como se señaló en el oficio DRI-CTE-01-024- 2021 del Registro Nacional, dirigido al señor alcalde Gerardo Fuentes González, que Telespazio Argentina es la empresa que ha sido adjudicada con la Licitación Pública Número 2019LN-000002-0005900001, por parte del Registro Nacional, para llevar a cabo el Levantamiento Catastral para completar el Territorio Nacional, y dentro de los cuales se encuentran los distritos de Guácimo, Mercedes, Pocora, Río Jiménez y Duacaré del cantón de Guácimo. El objetivo del proyecto de levantamiento es fortalecer la seguridad jurídica de los derechos sobre la propiedad inmueble, que sin lugar a dudas optimizará las inversiones públicas y privadas de Costa Rica, ya que el proceso de levantamiento recopilará un conjunto de datos de investigación del territorio basados en la estructura del predio, la ubicación, el área, entre otros. Por lo anterior, acudimos a usted como Presidente Municipal, para que por su intermedio nos brinden una audiencia ante el Concejo Municipal, ya que los distritos de Guácimo, Mercedes, Pocora, Río Jiménez y Duacaré, se encuentran entre los primeros distritos en los cuales se va a iniciar el levantamiento catastral En dicha audiencia en conjunto con la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario, se expondría el objeto general del proyecto, el alcance, importancia y algunos otros detalles de relevancia para los señores Concejales y la ciudadanía.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 15.

Conocida la solicitud de audiencia presentada por el Sr. Jorge Eduardo Amador Fournier- departamento de Divulgación de la empresa Telespazio, para conocer sobre el proyecto Levantamiento Catastral para completar el Territorio Nacional, que está realizando el Registro Nacional, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo convocarlos para atenderles en el marco de una sesión extraordinaria el miércoles 03 de marzo 2021, a partir de las 3:30, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jorge Eduardo Amador Fournier- departamento de Divulgación de la empresa Telespazio, que este Órgano Colegiado les concede audiencia presencial el día miércoles 03 de marzo 2021, para atenderles en el marco de una sesión extraordinaria a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para para conocer sobre el proyecto Levantamiento Catastral para completar el Territorio Nacional, que está realizando el Registro Nacional.

(Favor confirmar su disposición de conformidad a su agenda al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr)

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dió lectura de oficio 5500-0212-2021 con fecha de recibido el 12-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Sra. Hazel Cepeda Hodgson- Gerente General ICE; comunicando que en atención al oficio recibido en Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por medio del cual se solicita colaboración para brindar servicios de conectividad en el Distrito de Duacaré y el Proyecto Fuentes, ambas comunidades pertenecientes al Distrito de Guácimo, nos permitimos de seguido indicarle lo correspondiente.

Se realizó el análisis respectivo, dando como resultado que el Distrito de Duacaré se localiza en la parte baja del Cantón de Guácimo, con una extensión territorial de aproximadamente 81.36 km², en donde se localizan comunidades que, por las distancias, se dificulta poder brindar telefonía fija e Internet; asimismo, no se cuenta con una red de fibra óptica para atender estas comunidades, ya que se ubican entre 3 y 17 kilómetros de longitud de la red desplegada.

No obstante, dichas comunidades si se encuentran consideradas dentro del alcance de la contratación de los proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), Guácimo-003-2015, según el Programa de Hogares Conectados del Cantón de Guácimo, donde se desarrolló una solución de acceso inalámbrico en tecnología 4G, permitiendo ofrecer servicios de telefonía e Internet fija de 2 Mb, 3 Mb a cliente hogar y 6 Mb a Centros de Prestación de Servicio Público (Centros Educativos-CEN-CINAI, Centros Comunitarios Inteligentes), servicios que se encuentran disponibles desde el 19 de junio de 2018 y que a la fecha, se han conectado a 36 Centros de Prestación de Servicio Público y 50 clientes residenciales.

En virtud de lo anterior, se puede hacer del conocimiento de los interesados, que pueden presentarse en la agencia más cercana para incluir su intención de compra del servicio asociado al Proyecto FONATEL, el cual quedará condicionado previo al estudio de factibilidad en el sitio, a efecto de corroborar las condiciones técnicas de banda ancha según la localización del cliente.

Adicionalmente, es importante mencionar que los sitios que se han visto afectados por el robo de cable, en los cuales se han interrumpido las comunicaciones y las redes de telecomunicaciones, nos obliga como Institución, a analizar diferentes alternativas de factibilidad para lograr implementar una solución integral a nivel nacional, que permita atender dichas necesidades bajo principios de equidad, eficiencia y calidad.

En ese sentido, se está trabajando en el levantamiento de información, análisis de los casos y diseños, con el objetivo de contar con las evaluaciones y estudios financieros que permitan determinar la posibilidad del proyecto y a partir de ahí, poder definir la planificación del mismo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 16.

Conocido el oficio 5500-0212-2021, suscrito por la Sra. Hazel Cepeda Hodgson- Gerente General ICE, en respuesta al **Acuerdo N.º Veintiuno, del Acta N.º 04-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 03-2021, de fecha 19-01-2021, en el que se le solicita** colaboración para brindar servicios de conectividad en el Distrito de Duacaré y el Proyecto Fuentes, ambas comunidades pertenecientes al Distrito de Guácimo, el **Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladar la nota conocimiento de los Regidores Municipales, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a los Regidores Municipales, para su debido conocimiento, oficio N.º 5500-0212-2021, suscrito por la Sra. Hazel Cepeda Hodgson- Gerente General ICE, en respuesta al **Acuerdo N.º Veintiuno, del Acta N.º 04-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 03-2021, de fecha 19-01-2021, que refiere a la** colaboración solicitada por este Órgano Colegiado para brindar servicios de conectividad en el Distrito de Duacaré y el Proyecto Fuentes, ambas comunidades pertenecientes al Distrito de Guácimo.

(Se adjunta oficio)

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura de oficio CEEG-OF-014-2021 con fecha de recibido el 12-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Dra. Maritzel Chinchilla Vargas -Directora del Centro de Educación Especial de Guápiles, solicitando muy vehementemente el apoyo en maquinaria y material de relleno para habilitar el lote aledaño a esta institución, con la finalidad de poder utilizarlo en Huerta escolar y parqueo para padres y personal. Como es de conocimiento el CEEG es un centro del MEP sin embargo su infraestructura la cual está deteriorada y hasta inapropiada para atender a nuestra población de 195 estudiantes de cero meses a 21 años en condición de discapacidad, le pertenece a la Junta Administrativa, motivo por lo cual no se nos asigna presupuesto en infraestructura. Considerando que esta institución es parte importante en la reactivación económica del cantón ya que sus estudiantes el 70% son de otras regiones y los docentes el 91% vienen a vivir en la zona, los cuales aportan en el uso de transporte público o informal, compra de combustible, alimentación, hospedaje y otros que de alguna forman su contribución pequeña o grande no deja de ser importante, motivo que necesito el apoyo de ustedes como gobierno local, empresa privada y otros para ofertar educación de calidad y de esta forma que el centro educativo se mantenga en esta localidad.

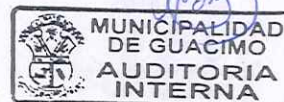
Conocido la solicitud de maquinaria para rellenar y habilitar lote aledaño al Centro Educativo Especial de Guápiles, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladar la petición al Alcalde Municipal para analizar la posibilidad de colaborarles, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para su análisis, solicitud de colaboración con maquinaria y material presentada por la Dra. Maritzel Chinchilla Vargas -Directora del Centro de Educación Especial de Guápiles, para rellenar y habilitar lote aledaño a dicho Centro Educativo. Debiendo presentar informe al Concejo Municipal de la resolución adoptada.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 17.

6- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 15-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Juan Pablo Fernández- Presidente de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y el Sr. Braulio Vargas Núñez-Presidente de la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, el cual dice;

Desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con el apoyo de la Jóvenes por los Derechos Humanos, el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, nace la iniciativa llamada "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos", estableciendo políticas cantonales, acuerdos, proyectos y actividades con el objetivo principal de promover la Paz mediante un enfoque de Derechos Humanos, bajo la inspiración de los efectos negativos de la convivencia en cuarentena causada por el COVID-19, es de suma importancia, gestionar el fortalecimiento a nivel nacional de una convivencia sana con bases de respeto, tolerancia y tranquilidad mediante gestiones de encuentro comunal recreativo, construyendo una evolución positiva emocional en conjunto como sociedad costarricense. La paz de nuestro país es fundamental como DERECHO y nos identifica, desde la abolición del ejército hasta el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz; pero requiere de una conservación y renovación constante en la mentalidad de las juventudes que tienen el deber de ser parte activa de la construcción de esta realidad y tomando en cuenta el objetivo de Desarrollo Sostenible #16 y #17 otorgado en 2015 por parte de la ONU donde se aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. La naciente de la convivencia en una base de respeto a todos y todas, desde su pensamiento, etnia, religión como entre otros al ser el respeto un derecho y un deber donde se fundamenta entre los más altos valores, el amor y tolerancia hacia las demás personas. El respeto al derecho de autonomía de cada persona debe convertirnos en ciudadanos y ciudadanas universales, donde no haya exclusión ni discriminación de ningún tipo.

La libertad con la que contamos en Costa Rica es única en el mundo, no todos y todas tienen la oportunidad de observar un paisaje mientras caminan y se recibe saludos de algún desconocido o desconocida, este tipo de costumbres han construido una familia nacional a la que llamamos Patria, y debemos fomentar estas prácticas sanas de convivencia. Es por ello que, debido a la necesidad de no perder la Paz y los Derechos Humanos en nuestro país, debemos de comprometernos en conjunto con los gobiernos locales, organizaciones de sociedad civil, instituciones del Estado y los Comités Cantonales de la Persona Joven a gestionar y promover la convivencia basándonos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, con actividades y proyecciones a futuro universales, que incluyan a cada ciudadano y ciudadana, resaltando el valor que tiene cada persona para la Patria. Las juventudes se suman por medio de los distintos Comités Cantonales de la Persona Joven y sus agrupaciones cercanas, a promover la convivencia en base a Derechos Humanos, previniendo la violencia, construyendo seguridad ciudadana y conservando y promoviendo la PAZ y los DERECHOS HUMANOS. Donde sigamos construyendo la paz, trabajando por el seguimiento a los valores que nos caracterizan como ciudadanos, implementando lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, participando de aquellas gestiones para el bien de nuestras comunidades. Protejamos a los más vulnerables, trabajemos por reducir las desigualdades en un mundo donde el desarrollo es el puente para la vida digna. Los objetivos de desarrollo sostenible buscan la unión de las naciones y que la paz sea la mediadora de todo encuentro entre líderes mundiales. La paz es un bastión de nuestro Estado Social de Derecho en donde las garantías sociales son universales e irrevocables para la ciudadanía.

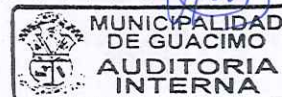
Los Gobiernos Locales, en gestión conjunta con los Comités Cantonales de la Persona Joven, garantizarán el seguimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para la conservación de la paz universal en cada una de sus gestiones. Es por ello que dentro de nuestros objetivos están:

CONSIDERANDO:

1. Que Costa Rica tiene una larga trayectoria y enfoque de PAZ.
2. Que, a nivel regional, Costa Rica ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 8 de abril de 1970 y la reconoce como "obligatoria de pleno derecho y sin convención especial."
3. Que el 29 de mayo de 1996, entró en vigencia la Ley 7600, "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 18.

4. Que el 23 de noviembre del 2019 se aprobó la Política Pública de la Persona Joven, vinculando así acciones determinadas de parte de las Instituciones Públicas buscando fomentar el desarrollo integral de las juventudes en Costa Rica.

5. Que la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

6. Con fundamento en la invitación de la Asamblea General de Naciones Unidas, es nuestra deber dar a conocer ampliamente cada uno de los 30 Derechos Humanos fundamentales a toda la población de nuestras comunidades, porque en la medida en que las personas los conozcan verdaderamente, podremos alcanzar una sociedad más justa, tolerante, pacífica y solidaria, donde no tenga cabida la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y tantos otros abusos que suceden día a día en nuestro país, posicionando así de nuevo a Costa Rica, como un modelo ejemplar a nivel mundial.

7. Que los Gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a la gente, y que, como autoridad local, tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación.

8. Que el Artículo 4 del Código Municipal, en relación con el Artículo 170 de la Constitución Política, establece que los Gobiernos Locales son entes autónomos, siendo parte esencial de esa autonomía, la denominada como autonomía política, vista esta como aquella facultad de "determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad" (Resolución N° 2010-04587 de las diez horas y tres minutos del cinco de marzo).

9. Que el Artículo 13 inciso a) del Código Municipal, establece que son potestades del Concejo Municipal, el fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, dentro de lo cual se encuentran aquellas políticas dirigidas a impulsar y garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía del cantón y las personas administradas en general.

10. Que el Artículo 4, inciso i) del Código Municipal, establece que una de las atribuciones de la Municipalidad es "Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género." (Así reformado por el aparte b) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).

11. Que el 24 de agosto del 2015, el Gobierno de la República firmó la reforma constitucional aprobada por la Asamblea Legislativa, la cual establece en el Artículo 1 de la Constitución Política que "Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural".

12. Que en el Eje 1 de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 se establece emprender acciones que reconozcan el ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a no ser discriminadas en razón de su cultura, etnia, tradiciones o lugar de procedencia.

13. Que, siendo consecuentes con esta intención, se considera acertado emitir una política de inclusión y no discriminación, como una manifestación de respeto absoluto a los Derechos Humanos.

14. Al proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos, la ONU hizo un llamado a todos los países miembros para que publicaran el texto de la Declaración y para "hacer que sea distribuida, expuesta, leída y comentada principalmente en escuelas y otros establecimientos de enseñanza, y sin distinción basada en la condición política de los países o de los territorios". Por lo tanto, se acuerda nombrar como un Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos, realizando acciones como:

1. Desde los Gobiernos Locales, en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven, con organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado a promover, organizar y gestionar actividades o proyectos con enfoque de PAZ y Derechos fundamentales como ciudadanías costarricenses.

2. Establecer Políticas Cantonales que prevalezcan las acciones con el eje de Paz y con enfoque de Derechos Humanos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 19.

3. Apoyar las iniciativas que promuevan los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa, inclusiva y con enfoque de Paz, establecido en el objetivo 16 y 17 de los ODS y enfoque de juventudes.
 4. El Concejo Municipal en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven implementen cualquier plan de acción relacionado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 en conjunto con Instituciones Públicas y ONGs relacionadas a la misma.
 5. El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón.
 6. El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.
 7. El Concejo Municipal exhorta al Comité Cantonal de la Persona Joven en designar al integrante del mismo para llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.
 8. Conformar una comisión especial que ejecute acciones concretas en base a lo contemplado en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, e inicie el proceso de construcción de políticas cantonales en materia de derechos humanos y juventudes.
 9. Declarar el Cantón como Constructor de Paz y Derechos Humanos.
 10. Declarar de interés cantonal la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Persona Joven de Cantones Constructores de Paz y Derechos Humanos.
 11. Que el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven formule acciones concretas y estratégicas que deben ser analizadas y plasmadas en planes operativos y presupuestarios de manera tal que se garanticen las iniciativas y los recursos del tipo necesario claramente identificadas a las acciones anteriormente identificadas.
- Por lo Tanto, la iniciativa nace del seno de la Comisión Especial de Juventudes Constructoras de Paz, Comisión de Derechos Humanos, Directorio, Directivos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, con apoyo de la Jóvenes por los Derechos Humanos, Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, para que en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven lleven a los Concejos Municipales un acuerdo en el seno del mismo y se declaren bajo este documento "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos".

Conocido correo electrónico suscrito por el Sr. Juan Pablo Fernández- Presidente de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y el Sr. Braulio Vargas Núñez- Presidente de la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, referente a compromiso por la paz y los derechos humanos, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladar la información al Comité Cantonal de la Persona Joven para su debido conocimiento, por lo tanto Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo copia de información suscrita por el Sr. Juan Pablo Fernández- Presidente de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y el Sr. Braulio Vargas Núñez- Presidente de la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, referente a compromiso por la paz y los derechos humanos, para su debido conocimiento.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 20.

7- Se dio lectura de oficio CEEG-OF-017-2021 con fecha de recibido el 15-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Dra. Maritzel Chinchilla Vargas -Directora del Centro de Educación Especial de Guápiles, solicitando muy vehementemente antes sus instancias que en la medida de sus posibilidades consideren a nuestra población que llega el día de hoy a 195 chicos en condición de discapacidad múltiples, retardo mental, síndrome y trastornos diversos, en edades de cero meses a 21 años de los cuales presentan bajos ingresos en las donaciones de jabón u otros insumos que podamos calificar dentro de las ayudas que Ustedes administran.

Conocido el oficio CEEG-OF-017-2021, suscrito por la Dra. Maritzel Chinchilla Vargas -Directora del Centro de Educación Especial de Guápiles, solicitando se tome en cuenta en la donación de jabón a la población de dicha Institución, conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Cynthia Hyman Schatruell - Vice -Alcaldesa, para su atención y valoración oficio EEG-OF-017-2021, suscrito por la Dra. Maritzel Chinchilla Vargas -Directora del Centro de Educación Especial de Guápiles, en el que solicita se tome en cuenta en la donación de jabón a la población de dicha Institución. Debiendo informar al Concejo Municipal par resolución tomada.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 15-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Licda. Beryl Brown Bernald-Profesional Licenciada en Desarrollo Social U.L.D.S. Talamanca A.R.D.S. Huetar Caribe IMAS, solicitando el uso de la sala de sesiones del Concejo Municipal para el próximo jueves 25 de febrero del año en curso de 9:00 am a 2:00 pm, en la cual se llevará a cabo una reunión con 4 organizaciones para tratar asuntos de proyectos productivos y comunales posibles a financiar por el IMAS, asistirán 15 personas.

Conocida la solicitud es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Licda. Beryl Brown Bernald-Profesional Licenciada en Desarrollo Social U.L.D.S. Talamanca A.R.D.S. Huetar Caribe IMAS, utilice el salón de sesiones el día 25 de febrero 2021, de 9:00 am a 2:00 pm, para llevar a cabo una reunión con 4 organizaciones para tratar asuntos de proyectos productivos y comunales posibles a financiar por el IMAS, asistirán 15 personas

Se les recuerda que dicho permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 15-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Eduardo Myrie McFarlane - vecino de Guácimo, solicitando se le sustituya el plano prescrito por plano actualizado a efecto de tramitar escritura de propiedad.

Conocida la solicitud presentada por el Sr. Eduardo Myrie McFarlane - vecino de Guácimo de sustitución de plano prescrito por plano actualizado a efecto de tramitar escritura de propiedad a su nombre derivada de la ley 7783, aprobada por la Procuraduría General de la República, el día 05 de febrero del dos mil diecinueve, **el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petitoria, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 21.

De conformidad a solicitud presentada por el Sr. Jaime Eduardo Myrie Mc Farlane, Céd. N.º 9-0073-0302, Vecino de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar la sustitución de plano catastrado N.º L-2041614-2018, que corresponde a la propiedad del Sr. Jaime Eduardo Myrie Mc Farlane, por haber prescrito el tiempo de validez, por lo tanto, se sustituye por el plano actualizado N.º 7-2209860-2020, a efecto de que el Sr. Jaime Eduardo Myrie Mc Farlane, Céd. N.º 9-0073-0302, lleve a cabo trámite de escritura de su propiedad, derecho otorgado de conformidad al ley 7783, de la finca correspondiente al folio real 10246-000 y mide 376 m², ratificado a su favor por la Procuraduría General de la República, el día 05 de febrero del dos mil diecinueve,

Acuerdo N.º Dieciséis Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 07-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Eric Jiménez Grallan-Oficial actuante Fuerza Pública, brindando informe sobre el suceso ocurrido el 06-02-2021 en Río Jiménez en el Local Comercial Centro Turístico Bar Michys, en relación a incumplimiento de medida Sanitaria Mitigación COVID, según decreto 42227-MP-S- del 16-03-2020.

Conocido el informe policial referente a incumplimiento de medidas sanitarias por parte del Centro Turístico Bar Michys, el aprobada por la Procuraduría General de la República, el día 05 de febrero del dos mil diecinueve, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el informe al Alcalde Municipal para que el mismo se haga llegar a los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petitoria, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: Departamentos correspondientes, para su atención y conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, informe de incumplimiento de medidas sanitarias por parte del Centro Turístico Bar Michys, suscrito por el Sr. Eric Jiménez Grallan-Oficial actuante Fuerza Pública, a fin de que se transfiera a los Departamentos municipales que corresponda para su atención y conocimiento.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura de oficio AL-CJ-22382-1296-2021 con fecha de recibido el 12-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez-Jefe de Área-Área Comisiones Legislativas VII-Departamento de Comisiones Legislativas, indicando que La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N.º 22.382: "IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO". De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en el Alcance N.º 31, en La Gaceta 29, del 11 de febrero de 2021; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **... "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"...**

Conocida la solicitud de voto de apoyo a proyecto N.º 22.382, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez-Jefe de Área-Área Comisiones Legislativas VII-Departamento de Comisiones Legislativas, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 22.

Orozco Peraza, propone brindarles el voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez-Jefe de Área-Área Comisiones Legislativas VII-Departamento de Comisiones Legislativas, que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo a proyecto N.º 22.382: "IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO".

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura de oficio FEHC-011-2021 con fecha de recibido el 12-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Licda. Kembly Mora Rodríguez- Presidenta FEIDISCAM CARIBE; informando que la presente tiene como finalidad extender invitación al taller "Responsabilidades Normativas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad", esto como parte de las acciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y adulta mayor de cada municipio. El mismo se realizará el día viernes 26 de febrero en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Matina, dando inicio a las 8:00am y finalizando a las 3:00pm. Se programa tres tiempos de alimentación desayuno, almuerzo, café o merienda de la tarde. Contaremos con la asesoría del señor Mario Rivera representante de Asamblea Legislativa, así como representación del ICODER.

Cabe indicar que el taller se realiza gracias a la colaboración del IFAM en el aspecto de alimentación y el acompañamiento logístico de FEIDISCAM CARIBE.

Por tal razón es de gran importancia contar con la representación del Gobierno Local, en especial de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) y algún representante del área administrativa (alcaldía o Vice alcaldía).

Adicionalmente se recuerda todas las medidas sanitarias según procede, distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarilla mascarillas entre otros aspectos de higiene y salud pública establecidos ante la COVID-19.

Conocida la información remite la Licda. Kembly Mora Rodríguez- Presidenta FEIDISCAM CARIBE, en el que invita a participar de taller "Responsabilidades Normativas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad", el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitar al Alcalde Municipal el transporte para que la Comisión Especial COMAD de esta Municipalidad participe de dicho evento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar la disposición de transporte para que la Comisión Especial de la COMOD de esta Municipalidad participe de taller "Responsabilidades Normativas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad", que se estará llevando a cabo el **día viernes 26 de febrero 2021**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Matina, dando inicio a las 8:00am y finalizando a las 3:00pm. Invitación que suscribe la Licda. Kembly Mora Rodríguez- Presidenta FEIDISCAM CARIBE.

(Transcríbese con copia a la Comisión Especial de la COMOD, para que se mantengan pendientes en la coordinación y aprobación del transporte).

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 23.

13- Se dio lectura de oficio DAM-0151-2021 con fecha de recibido el 12-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Lic. Manuel Hernández Rivera-Municipalidad de Pococí, quien remite respuesta al oficio DVT-2021-171 enviado por Rafael Chan Jaén-División de Transportes MOPT, en relación al eventual cierre de la sede Educación Vial ubicada en Guápiles, que por directrices emitidas por el Poder Ejecutivo en relación al gasto público, parte de estas directrices involucra la eliminación de plazas vacantes, generando que las plazas que vayan quedando vacantes por jubilación, ascenso u otros no puedan reponerse.

En esta condición se encuentra el personal de la Regional de Guápiles, que cuenta con cuatro funcionarios que dejarán sus plazas a partir de los meses de abril y mayo próximo, por acogerse a la jubilación, plazas que no podríamos reponer con más personal por las afectaciones impuestas. En respuesta al oficio DVT-2021-171 remite DAM-0151-2021, el cuál dice; me permito agradecer la atención de la consulta enviada por este despacho respecto al eventual cierre de la Sede de Educación Vial en Guápiles que nos confirma una noticia lamentable y ruinosa para muchos sectores. En este sentido, y ante el señalamiento realizado en su respuesta hacia las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo en relación con medidas para disminuir el gasto público; es necesario hacer una revaloración de tales decisiones que no pueden ir jamás en detrimento de las necesidades de la población en trámites esenciales para la productividad y economía. Reitero además mi disposición a colaborar y trabajar de manera conjunta para buscar soluciones a esta situación de tal manera que podamos evitar el cierre de esta oficina; existen mecanismos de colaboración interinstitucional mediante convenios u otros que podemos valorar con prontitud. Para que esto sea posible, es indispensable contar con el compromiso de sus dependencias y el buen entendimiento de las partes de que es una necesidad evidente el lograr mantener abierta la sede de Educación Vial en Guápiles. Espero atento me puedan conceder una audiencia urgente para exponer y revisar planteamientos en aras de colaborar y lograr acuerdos positivos para nuestro cantón y los cantones vecinos.

Conocido el oficio DAM-0151- suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera-Municipalidad de Pococí, solicitando voto de apoyo en contra del cierre de la sede Educación Vial ubicada en Guápiles, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

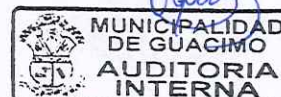
Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar voto de apoyo a el oficio DAM-0151- suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera-Municipalidad de Pococí y que remite a Lic. Rafael Chan Jáen - Director General División de Transportes y Ing. Rodolfo Menéndez Mata Ministro de Obras Públicas y Transportes a fin de que no se permita cierre de la sede Educación Vial ubicada en Guápiles que por directrices emitidas por el Poder Ejecutivo en relación al gasto público, parte de estas directrices involucra la eliminación de plazas vacantes, generando que las plazas que vayan quedando vacantes por jubilación, ascenso u otros no puedan reponerse, por esta razón se solicita interponer sus buenos oficios a fin de que no se dicten estas acciones que vienen a damnificar a nuestro Cantón.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido el 16-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira solicitando elaborar un anteproyecto o proyecto de ley, para que la Asamblea Legislativa con respecto a finca municipal que debe el ayuntamiento obtener aprobación para poder trasladarse y así inscribir el terreno que posee por más de 30 años. Pero el cual al tramitar la escritura ha sido rechazada y cancelada por el Registro Público por falta de este trámite de LEY.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 24.

Conocida la solicitud que presenta la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, respecto a finca que desea se le colabore ante la Asamblea Legislativa para poder traspasar a su nombre, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petitoria al Alcalde Municipal para que nos colabore con el Asesor Jurídico y Departamento de Catastro y rindan criterio al respecto, por lo tanto: El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que presenta la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira - Cédula de identidad 3-0134-0604, a fin de que el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica a.i., y MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos externen criterio con relación a la solicitud de la Sra. Salvatierra Pereira, en cuanto a la posibilidad de que este Ayuntamiento le ayude ante el Poder Ejecutivo con la obtención de visto bueno para tramitar escritura a su nombre sobre terreno que ejerce en posición desde hace más de treinta años.

(Se adjunta documentación que presenta la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, para mejor proceder en la atención del caso).

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

15- Se dio lectura a correo electrónico con fecha de recibido el 16-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por Yanitzia Mena; quien remite oficio CPJ-DE-OF-040-2021, firmado por el Sr. Luis González Jiménez, solicitando : Certificación de ejecución presupuestaria del año 2020 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven. El cual dice;

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (en adelante CPJ). Desde nuestra institución tenemos el mandato de fiscalización de los recursos transferidos a las municipalidades por parte del CPJ, según se lo establece el pronunciamiento DFOE-PG0166 del 25 de abril de 2017 de la Contraloría General de la República, el cual indica que: "La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de la Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva N° 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N° 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 y su Reglamento". En aras de cumplir con lo anterior, se solicita de la manera más atenta remitan una certificación de la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a su municipalidad para el plan, programa de trabajo o proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón. Esta certificación debe incluir la siguiente tabla con los montos correspondientes:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 25.

Información Solicitada:	Monto en colones
Saldo de liquidación al 31-12-19	
(+) Monto transferido por el CPJ en el periodo 2020	
(-) Monto ejecutado de los recursos 2020	
(-) Monto ejecutado de los recursos del superávit al 31/12/2019	
(=) Saldo en liquidación periodo cierre al 31/12/2020	

Agradecemos mucho nos puedan remitir formalmente esta certificación a la Dirección Ejecutiva del CPJ al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el martes 2 de marzo de 2021.

Conocida la solicitud de Certificación de ejecución presupuestaria del año 2020 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio al Alcalde Municipal para que solicite al área contable extender la certificación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Luis González Jiménez, a fin de que gire instrucciones a Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, para que procedan a brindar atención y respuesta a la solicitud de certificación de ejecución presupuestaria del año 2020 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven. **Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

16-Se dio lectura de oficio AL-CPOECO-743-2020 con fecha de recibido el 10-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando- Jefe de Área- Sala de Comisiones Legislativas V- Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, comunicando que para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto sustitutivo del expediente 21679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE.

Conocida la solicitud de apoyo voto de apoyo al expediente 21679, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando- Jefe de Área- Sala de Comisiones Legislativas V- Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Vílchez Obando- Jefe de Área- Sala de Comisiones Legislativas V- Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 26.

expediente 21679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE.

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

16-Se dio lectura de oficio DSC-ACD-036-01-2021 2020 con fecha de recibido el 10-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Sra. Jannina Villalobos Solís - Secretaria del Concejo Municipal - Municipalidad de Tibás en el que transcribe **ACUERDO III-10** en su **SESIÓN ORDINARIA N.º 039** celebrada el día 26 de Enero del 2021, dispuso lo siguiente: Solicitar al Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades.

Conocida la solicitud es acogida por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Brindar voto de apoyo ante los Diputados(as) Asamblea Legislativa, a acuerdo tomado por la Municipalidad de Tibás, en el que solicitan destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades.

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

17-Se dio lectura de oficio AL-CPECTE-C-342-2021 con fecha de recibido el 10-02-2021 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Sra. Nancy Vilchez Obando Jefe de Área, dice: con instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente N.º 22333: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N.º 8220 Y SUS REFORMAS".

Conocida la solicitud de voto de apoyo suscrita por la Sra. Nancy Vilchez Obando Jefe de Área, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Vilchez Obando Jefe de Área, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley expediente N.º 22333: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N.º 8220 Y SUS REFORMAS".

Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18-Se dio lectura de oficio DAI-009 -2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-02-2021, firmado por la Auditora Interna -Licda. Marleni Myrie Pérez, referente: **Asunto:** Remisión de Recomendaciones para informar a esta auditoría las acciones realizadas para su cumplimiento.

De acuerdo con lo requerido en el numeral 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-dc-119-2009 publicada en Gaceta No. 28 del 10-02-2010) donde solicita que "el auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios"



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 27.

de la auditoría interna... me permito adjuntarle las recomendaciones dirigidas a este Órgano Colegiado, con el fin de solicitar su colaboración para garantizar su debida implantación.

Al respecto se les agradece la colaboración de las acciones realizadas durante el periodo 2020 sobre el seguimiento de las recomendaciones, siendo que aún continúan algunas pendientes, se ruega tomar las decisiones y acciones correspondientes, por lo que si en caso de requerir orientación por parte de esta auditoría, estamos a su disposición.

Asimismo, se le transcribe el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
...."

Las recomendaciones van dirigidas de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Código Municipal en los incisos c), d) p) y n) y otros artículos de este mismo cuerpo normativo:

- Para las recomendaciones No. 453, 555, 563, 645, 647 tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 13, los incisos: **c)** "Dictar reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.", **d)** "Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales."
- Para la recomendación No. 557, tomar en cuenta el artículo 53 del Código Municipal donde es deber de la secretaria del Concejo Municipal Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley, del cual se deduce que para esta función debe haber un control para asegurar que realmente se llevó a cabo por la funcionaria.

Igualmente, otras que corresponden al funcionamiento de las unidades municipales.

Agradezco remitir sus respuestas a más tardar diez días hábiles después del recibido de este oficio, asimismo, en caso de considerar necesario o requerirlo esta Auditoria, se le agradece aportar información de forma digital o física.

Adjunto: Cuadro seguimiento recomendaciones.

Recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal.			
Detalle	Nº	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2021:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 28.

DAI informe N.º 004-2013 INFORME SOBRE "CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO."	453	Al Concejo Municipal: a) Considerar el apoyo requerido por la administración municipal en cuanto a la toma de decisiones para establecer, actualizar y aprobar normativas, así como el apoyo en recursos que sean necesarios incluir en el presupuesto.	
INFORME DAI-INF-004-2015 EVALUACIÓN DEL CONTROL, COMUNI CACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIP ALES	555	CONCEJO MUNICIPAL Emitir y divulgar regulaciones específicas para en primera instancia, responsabilizar al departamento de Secretaría del Concejo Municipal de llevar un registro de control a los acuerdos emitidos y ejecutados de forma permanente, además que contemple la identificación de los tipos de acuerdos en los cuales el Alcalde y las unidades administrativas deben presentar las respuestas por escrito y disponga el tiempo requerido para dar contestación. Ver punto 2.1 y 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.	
Informe Evaluación del control, comunicación y Ejecución de los acuerdos municipales. DAI-INF-004-2015	557	CONCEJO MUNICIPAL 4.1.2 Establecer la periodicidad de tiempo en que la Secretaria del Concejo Municipal debe presentar los informes del control de ejecución de acuerdos y establecer la forma en que se requiere presentar esta información. Ver punto 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.	
INFORME DAI-INF-005-2015 ESTUDIO ESPECIAL SOBRE AUDITORIA A LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO EN CUANTO A LA EJECUCION DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010 AL 11 AGOSTO 2015.	563	CONCEJO MUNICIPAL 4.1.3 Regular por la vía reglamentaria, los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, y además que involucre el requerimiento de bienes y servicios en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa.	



Municipalidad de Guácimo

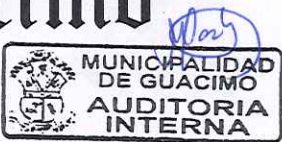


Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 29.

Informe No. DAI-004 -2018 Revisión de la Liquidación de cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018.	645	4.1.2 Considerar según las debilidades expuestas en este informe, la necesidad de ampliar o modificar el actual Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo, con el fin de regular todas las operaciones que las Comisiones de Festejos nombradas requieran para cumplir con las actividades y trámites para la ejecución de todos los eventos. Esta recomendación deberá ser cumplida en el plazo de 3 meses una vez recibido este informe	
Informe No. DAI- 004 -2018 Revisión de la Liquidación de cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018.	646	4.1.3 Considerar en el futuro, la colaboración en asesoría por parte de esta Auditoría interna con el fin de brindar un taller a los miembros de las Comisiones de festejos sobre los lineamientos de control interno que les permita realizar una gestión apegada a la normativa vigente en Control Interno y a las practicas sanas relacionadas con la materia de festejos. Esta recomendación deberá ser cumplida inmediatamente una vez recibido este informe.	
INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUÁCIMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017	647	4.1 Tomar el acuerdo correspondiente para que se agilice y con prontitud se apruebe, oficialice y divulgue la actualización del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Guácimo, con el propósito de que ese Comité ejecute la gestión de conformidad con el Bloque de legalidad. Además, informar a la Auditoría Interna la fecha de cumplimiento, lo cual no debe exceder tres meses calendario.	
INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUÁCIMO CORRESPONDIENTE	648	4.2 Tomar acuerdo para que se realice un estudio con la finalidad de determinar las acciones/actividades que permitan a la Municipalidad acompañar, impulsar y dotar de recursos, al Comité de Deportes y Recreación dado que los recursos asignados a la fecha son insuficientes para cumplir con sus fines, así como que se aporten en tiempo y forma. Adicionalmente, coordinar las colaboraciones que correspondan con el CCDRMG dado que éste forma parte de la Corporación Municipal y ésta tiene la responsabilidad del efectivo	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021|
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 30.

AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017		cumplimiento de las competencias del CCDRMG. Lo anterior para efectos de cumplir con el modelo de atención de los intereses locales en materia de deportes y recreación creado por nuestro ordenamiento jurídico, donde la Municipalidad conserva su responsabilidad, que abarca desde la obligación de definir los lineamientos y las políticas de deportes que aplicaran en el cantón hasta el debido y necesario acompañamiento de los fines planeados por el legislador. El hecho de que en el CCDRMG exista una Junta Directiva de ningún modo se debe interpretar que ha operado una desvinculación entre la Municipalidad y el referido Comité. Cabe destacar que esta recomendación está fundamentada en diferentes criterios emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) y la normativa aplicable. El Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles deberá coordinar con la Auditoría Interna la fecha en que remitirá el estudio a dicho órgano de fiscalización.	
Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018	668	4.1.1Tomar acuerdo para que se exija la revisión de la reglamentación y otra normativa interna sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como solicitar a la Alcaldía la respectiva rendición de cuentas y el fundamento legal que le permitió que la proveedora firme las adjudicaciones que son responsabilidad del Alcalde. Y más considerando que tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía aprueban contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios que contienen errores. Lo anterior, considerando la normativa aplicable a la materia (Ley General de Control Interno, Ley y Reglamento de Contratación Administrativa) Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público, así como los resultados comunicados por parte de esta Auditoría Interna, con el propósito de que la Administración Municipal cumpla con su obligación y responsabilidad en relación con la normativa interna aplicable y la priorización que se debe dar a la Proveeduría Municipal. Así como dejar claro las eventuales sanciones que se podrían aplicar en virtud de determinarse su incumplimiento, de manera que todos los ítems comentados en el punto II. RESULTADOS se subsanen y que la normativa y herramientas utilizadas en este proceso generen el valor agregado requerido para la toma de decisiones y mejora continua de la gestión municipal.	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 31.

Informe de Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo	681	4.1.1 Valorar la implementación de un mecanismo de control que permita la verificación del cumplimiento de las funciones encomendadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Para el Concejo Municipal. Ver el punto 2.1, 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	
---	-----	---	--

Conocida el oficio DAI-009 -2021, suscrito por la Auditora Interna .-Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a Remisión de Recomendaciones para informar a esta auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis DAI-009 -2021, suscrito por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a Remisión de Recomendaciones para informar a esta auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento. Debiendo rendir dictamen de comisión para conocimiento del Concejo Municipal.
Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19-Se dio lectura de oficio AL-CJ-22352-OFIC-1292-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-02-2021, firmado por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto Expediente N° 22.352 **"LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL"**.

Conocida la solicitud de voto de apoyo suscrita por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez , el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley expediente N° 22.352 **"LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL"**.
Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

20-Se dio lectura de oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-02-2021, firmado por la Sra. Marlene Jiménez Perez – Consejo Intermunicipal CAPROBA, convocando



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 32.

a los representantes de esta Municipalidad ante CAPROBA a sesión ordinaria 02-2021 a llevarse a cabo el día 20 de febrero 2021 a partir de las 11: am, en el Cantón de Parrita.

Conocida la convocatoria a sesión ordinaria 02-2021, que recuerda CAPROBA a sus representantes, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a los representantes de esta Municipalidad ante CAPROBA, a manera de recordatorio, convocatoria a sesión ordinaria 02-2021 a llevarse a cabo el día 20 de febrero 2021 a partir de las 11: am, en el Cantón de Parrita.

Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

21-Se dio lectura de oficio MS-SCM-OF-006-2021 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-02-2021, firmado por la Licda. Daniela Muñoz Chaves - Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Sarchí, en el cual transcribe Acuerdo N°1, Artículo VII, de la Sesión Ordinaria N°033, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 14 de diciembre del presente año, y que a la letra dice: **OPOSICIÓN DE RECORTE PRESUPUESTARIO QUE AFECTE A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO EN UN FUTURO.**

Considerando que:

1. Ante el posible recorte presupuestario, DINADECO evidenció ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y el Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, el impacto social y la afectación que representaría para las organizaciones de desarrollo comunal el no giro de los recursos provenientes del 2% del impuesto sobre la Renta que les corresponde por ley y que se encontraban presupuestados para el año 2020.

2. Mediante la misiva DM-1548-2020, del 15 de diciembre de 2020, el Ministro de Hacienda, Elián Villegas Valverde, comunicó a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (CONADECO) su decisión de girar la suma de 3000 millones de colones de los 6000 millones restantes por girar para el período presupuestario 2020.

3. En dicho oficio, el jerarca de Hacienda también se comprometió para el año 2021 a realizar giros mensuales en beneficio de las organizaciones comunales por la suma de 750 millones de colones e incluir en el primer presupuesto extraordinario del año 2021 que se estará presentando ante la Asamblea Legislativa, un incremento por la suma de 1000 millones de colones para que se realice el ajuste correspondiente en el aporte del Estado a dichas organizaciones.

4. El compromiso asumido por el Ministerio de Hacienda tanto con estos recursos como con la gestión del presupuesto para el 2021 representa un gran aporte para las comunidades y su desarrollo, ya que dichos recursos permitirán atender los compromisos económicos en materia de financiamiento de proyectos y gastos operativos de las organizaciones.

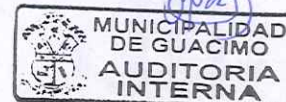
5. En Sarchí, y en el resto de los cantones del país, el trabajo de las asociaciones de desarrollo es vital para la atención de necesidades comunales a través de proyectos constructivos, de capacitación y de unión vecinal, por lo que el financiamiento es fundamental para continuar con las estrategias y planes establecidos.

Mociono para tomar el acuerdo de:

1. Oponernos ante cualquier decisión de recorte presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 33.

2. Solicitar a DINADECO velar porque se garanticen los desembolsos propuestos desde el Ministerio de Hacienda para el año 2021, así como la incorporación de mayor contenido presupuestario mediante un presupuesto extraordinario ante la Asamblea Legislativa.

3. Que se instruya a la Secretaría del Concejo para que comunique este acuerdo al Director Nacional de Desarrollo de la Comunidad, señor Franklin Corella, al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, a la Oficina subregional de DINADECO para Grecia, Naranjo y Sarchí, y a las Municipalidades de los 82 cantones y a los 8 Concejos Municipales de Distrito.

Conocido el oficio MS-SCM-OF-006-2021, suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves - Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Sarchí, en el cual mediante acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, solicitan voto de apoyo a oposición de recorte

presupuestario que afecte a las asociaciones de desarrollo en un futuro, el el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo ante el señor Franklin Corella, Consejo Nacional de la Comunidad, Oficina Subregional de DINADECO, a acuerdo tomado por la Municipalidad de Sarchí **en total oposición** de recorte presupuestario que afecte a las asociaciones de desarrollo en un futuro.

Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

22- Se dio lectura de oficio SMP-129-2021 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-02-2021, firmado por Licda. Magally Venegas Vargas Secretaria Municipal de Pococí, en el que transcribe Acuerdo N° 153, Acta N° 09, del 04-02-2021, referente a documento remitido al COSEVI solicitando información y de ser necesario, solución a lo circulado sobre eventual cierre de la sede del sector de Guápiles.

CONOCIMIENTO.

23- En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: A manera de consulta, no sé si usted Sr. Presidente, en estos días, converso con Doña Verita - Encargada de Presupuestos, es que el día que estábamos reunidos en la comisión, se habló algo de las partidas específicas para que se empezaran a ejecutar, entonces lo que quiero es que se pueda divulgar, para que aquellas partidas que ya puedan ser ejecutadas, las personas tengan el debido conocimiento e inicien a realizar los trámites correspondientes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Eso lo habíamos tomado por acuerdo en la comisión, y en el acuerdo se aclara que ya podían acercarse y que se publicara en la página.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si, que se publique en la página cuáles son las comunidades beneficiadas, eso es lo que me gustaría para que la gente esté informada, y que no se publique una única vez, sino que se siga publicando varias veces, para que la gente este viendo constantemente la publicación y realmente realice el trámite que requiere llevar a cabo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 34.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería hacerlo de esa manera, bueno en el dictamen había quedado claro y se había dicho que ya el departamento de contabilidad había coordinado con la compañera Ivannia para que les fuera ayudando a las personas, con el proceso, para que pudieran ir ejecutando los proyectos, porque el problema que tenemos es que SICOP es un poco lerdo con la tramitología que debe realizarse, entonces era mejor ir tramitando desde ya para ver si al final de año se tiene todo ejecutado en el tema de partidas específicas. Igualmente sería publicar las partidas específicas que se encuentran disponibles para que las comunidades tengan el conocimiento y se acerquen a realizar los trámites, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Recordarle al al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de TI de esta Municipalidad,

para que coordinen con el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinar del Área de Servicios Financieros y a la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos y procedan a dar cumplimiento al **Acuerdo N.º Cuatro, del Acta N.º 10-2021, de la Sesión Extraordinaria N.º 04-2021, del 11-02-2021**, que refiere a la publicación que deberá realizar en la página de Facebook de esta Municipalidad, que corresponde a la "lista de partidas específicas" cuyos recursos ya se encuentran disponibles para proceso de ejecución, de manera que la Organización gestora del proyecto, cuente con el debido conocimiento y se acerque a la Municipalidad a realizar el trámite que corresponde a cada caso.

Asimismo que se indique en la publicación exactamente a que Departamento Municipal deberán dirigirse y el funcionario que les estará colaborando con la formalización del proceso.

Esta publicación deberá realizarse varias veces, durante un tiempo prudencial.

Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

24- En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Buenas tardes, quiero consultar lo siguiente, en una de las sesiones anteriores, habíamos recibido a los Ingenieros del MOPT y se había determinado en presencia del Ing. Randall Montero, que se le iba a extender invitación a la Ing. Mónica Gonzales - Directora Regional del MOPT, para que sea ella la que venga a dar cuentas, la pregunta es, si ¿Ya se logró definir una fecha para esa atención?

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo que se había quedado era que ellos nos hicieran una propuesta de fecha, pero no hemos recibido respuesta.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Ellos habían traído la programación periódica de obras para que correspondían al 2020, pero se les había solicitado las del 2021, mismas que quedaron de enviar, entonces si no la han enviado solicitarla nuevamente al Ing. Randall Montero y Ing. Eddy Baltodano.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese día dijeron que es la misma, programación del periodo 2020, lo único que hacen es cambiar el fecha y año.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Bueno con relación a esto, no sé si han logrado ver en las redes sociales, pero en la comunidad de Río Jiménez se están organizando para hacer unos cierres, a raíz de la situación de desatención que mantiene la Ruta 248, justamente en el sector de la Ruta 811 hacia el sector de El Chino que es el Barrio el Jardín porque el estado de la calle está muy deteriorada y ellos manifiestan que se les dañan los carros,



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 35.

los buses no pasan por ahí por el estado de las calles, e inclusive se había mandado un escrito a Emguapo solicitando justificar del porque los buses no han seguido pasando en la ruta que esta estipulada si no que están pasando por el lado de Rio Jiménez hacia Villafranca pero por la ruta municipal, no por la ruta nacional original que es de la concesión que ellos tienen, entonces la gente está molesta por muchas situaciones y están programando hacer una manifestación a raíz de esa situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En ese sentido la recomendación es que presenten la demanda correspondiente al Departamento que compete, porque la empresa tiene una concesión de una ruta y tienen que cumplirla y la comunidad tiene que presentarla, tal vez al departamento de concesiones del MOPT para que ellos atiendan ese caso. Ya eso lo habíamos solicitado mediante un acuerdo, pero no hemos recibido respuesta sobre eso.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Con respecto al estado de la calle también están molestos porque tienen mucho tiempo de estar solicitando y esperando mejoras.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Respecto a la manifestación, todos los ciudadanos están en su derecho de manifestarse eso es una ruta nacional y no es de nuestra competencia, pero si hemos intervenido y hemos tratado de buscar solución al problema. De antemano que cuenten con nuestro apoyo, muy cordialmente estamos en toda la disponibilidad de ayudar y colaborar en todo lo que podamos porque son personas de nuestro cantón y estamos atentos a servirles.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: de acuerdo, solo quería manifestarlo porque eso es a raíz de lo que solicitamos y ocupamos saber si se va a concretar el proyecto de mantenimiento a esas rutas nacionales que están en nuestro cantón y poderles dar una respuesta más confiable a las personas que consultan sobre el estado de las calles.

25- En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes, compañeros. Hablando con la Licda. Yahaira Chambers indica que el buzón de sugerencias está listo y que la comisión que esta asignada que se pongan de acuerdo para revisar el buzón de sugerencias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Perfecto, entonces comisión de Asuntos Internos, convocarlos para abrir el buzón de sugerencias el día miércoles 17-02-2021 a la 1:00 p.m.

26- En uso de la palabra la Sind. Jaqueline Jiménez Salas, dice: Buenas tardes, mi consulta es para aclarar sobre rutas nacionales. En Duacaré un grupo de líderes están diciendo que van a realizar un paro, pero el detalle es que hay personas que no dan la información que es, sino nada más dicen lo que a ellos les compete decir, porque Nelson está aquí siempre y está en las comisiones y en las reuniones y él dice que no se dan reuniones de eso, se han hecho dos reuniones y se han tomado acuerdos con CONAVI y COSEVI, él dice que le toca al Sr. Alcalde y al Concejo, las palabras que él dice son "*Sería bueno que se invite al Alcalde y al Concejo en pleno a dar la cara de lo que se está haciendo y tener muy claro cuando se le va a dar solución al problema, porque da vergüenza aparecer en campaña política y no antes*". Al menos Yo creo que se ha venido trabajando porque en las sesiones que no he estado yo las he seguido y he visto que se ha venido trabajando. Yo estoy con Don Elpidio en el Concejo de distrito de Duacaré y solo el Sr. Martin Lobo atiende el llamado de nosotros, los demás ahí se buscan y solo prestaron su identidad para llenar campos, entonces informar las cosas de como pasan y como son.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 36.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece falta de ética del compañero Nelson Lobo que ande informando cosas que no son ciertas, aquí hemos atendido varias personas del MOPT y CONAVI buscando solución al problema e inclusive es de conocimiento que hay una adjudicación para intervenir ciertas rutas nacionales y ya está aprobado, hubo una apelación ante la Contraloría General de la Republica y no le dio lugar a esa apelación y mando a subsanar a la empresa unos detalles, si mas no me equivoco la empresa ya lo realizo y se está en proceso de adjudicación para intervenir esas rutas nacionales. Eso es un trabajo que hemos venido realizando, hemos llamado a diferentes instituciones, y hemos estado en reuniones virtuales con los diferentes actores, no es así como dicen que aparecemos una vez perdida, se ha estado trabajando y está comprobado, me parece que es un mal actuar porque usted es testigo que hemos recibido a esas personas y toda la gestión que hemos realizado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para responder la consulta del compañero William sobre el tema de la ruta y del cierre, también he estado escuchando que en Villafranca en lo que corresponde a la ruta 248 de la misma manera han estado ese planeamiento de hacer ese cierre y a todos los compañeros que nos ven desde las casas el tema de esta ruta. Los días que no he venido a sesión es porque le he venido dando seguimiento a todo lo que es tramitología lo que es tema gubernamental, regional, cantonal. Tengo documentos que aquí los presentamos en algún momento donde hicimos un planteamiento que estamos en comunicación con la Ruta turística del sector sur de Guácimo, pero también en esa estaríamos la Municipalidad con aporte, siempre JAPDEVA e INDER, pero nosotros presentamos en parte de las rutas nacionales de adentro, ahorita estamos trabajando lo que queda y ya casi a pronto de concretar de Irlanda a El Chino, en ese convenio entra INDER con \$202.000.000, CORBANA, CONAVI y la MUNIICPALIDAD.

En el tema de las rutas nacionales que quedan, el Bosque 7.2 kilómetros, que ahora salen diciendo que no aparece las del Bosque como ruta nacional que hubo un dedazo por ahí pero es nacional, aparece la de Lubricentro hasta Debasa que son 13 kilómetros de proyecto y lo que queda de la ruta del casco de Río Jiménez hasta Irlanda son 11.2 kilómetros lo que queda pendiente son 31.4, nuestra propuesta y que ha quedado plasmado en documentos, con los documentos le dije que se publiquen en las paginas porque es información. En el tema de los 31.4 según nosotros que trabajamos tema de presupuesto el pavimento de Los Ángeles y Santa María andamos con un promedio de ciento once millones, eso a como lo hicimos con la Municipalidad porque a veces con el MOPT un kilómetro de eso vale hasta quinientos millones, la ruta 248 llevamos mucho tiempo de gestionar. A resumidas cuentas el proyecto vale como tres mil seiscientos millones, le compete únicamente al MOPT resolver esas rutas nacionales pero como no ha habido la capacidad o voluntad política de pavimentar ni un kilómetro, analizando nosotros como Gobierno local hemos pavimentado muchas partes y kilómetros (calle vieja, el Edén, Santa María, Villafranca), lo que no hay voluntad es del gobierno central pero debido a la situación llegamos a una reunion con el Ministro Rodolfo Méndez Mata y con el dinero del canon. Si nosotros fuéramos y nos centráramos en esa posición de que vea a ver el MOPT como resuelve esa cantidad de kilómetros que gasten la plata que tengan que gastar, más bien engranamos así, haciendo el convenio quedan 31.4 kilómetros, en esta negociación la Municipalidad tiene un aporte de un 12% para material, mantener, manejar las concesiones para un permiso que llama subbase y el alcantarillado de toda esa ruta todo donde hayan cortes de calle, eso representa como cuatrocientos millones.

Después del presupuesto estamos poniendo del canon, se está cediendo el espacio para que se pavimente eso, del canon estaría aportando como 39% o el 49% o viceversas. Si nosotros en esta propuesta que hay el MOPT o CONAVI no accede esa forma de arreglar el camino no lo harán



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 37.

nunca, es la forma más fácil con la propuesta, tenemos más de 20 de años de luchar con esa ruta 248 y la 811, pero ahorita como Concejo Municipal y administración si estamos trabajando, esta formulado, y eso está documentado y estamos gestionando todas las semanas, por parte nuestra municipalidad deseamos salir de ese compromiso.

Quiero mencionar que, si estamos trabajando en eso, ojalá que el MOPT se ponga las pilas, aquí podríamos como Concejo pelear ese dinero del canon, que vea el gobierno como resuelve eso, pero no. Se va a publicar porque está la propuesta, porque por parte de la Municipalidad no hay ningún problema, ustedes estarían de acuerdo de que eso se pueda asfaltar, por parte del canon he visto bien la posición por parte de JAPDEVA y por el MOPT más bien ellos fueron los que hicieron la propuesta, por esa razón lo hemos venido haciendo.

En las noticias últimamente nos opusimos al parque de diversiones de Limón, porque fue un proyecto presentado sin fundamentos, sacado de la manga, aparte de que Limón ya sacó sus proyectos, Guácimo entraría en una desventaja, esa plata que el diputado quiere hacer el parque de diversiones nosotros podríamos pavimentar las rutas de aquí adentro, y también podríamos

pavimentar más. Ahora estuve en reunion donde nos opusimos para que se lleve esa cantidad de dinero para el parque de diversiones, entonces compañeros si estamos trabajando en el tema de rutas nacionales y seguimos para adelante, nuestro interés de todos aquí que representan este Gobierno Local es que pavimento y se arreglen esos caminos a cómo debe de ser.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Le presentamos el proyecto a JAPDEVA que se pavimenten esas rutas nacionales.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para concluir, si es cierto aquí lo expusimos y presentamos, recibido en JAPDEVA, está en estudios técnicos, más bien una empresa voluntaria nos hizo unos estudios técnicos y ya presentamos tres de los puentes, en este momento lo tiene JAPDEVA para hacer diseño y construcción, hay un buen ambiente y de la misma razón a como estamos metiendo la parte de canon para rutas nacionales, también Matina está en las mismas situaciones y presentó las rutas nacionales en el convenio, también para la Pavona, Siquirres también tiene la propuesta de rutas nacionales.

En la forma que estamos, en esa posición el Gobierno actual y el que venga si no agarran el de engranar eso no tienen cuando de poder pavimentar esos caminos de adentro, pero si falta de voluntad policita nacional porque esos caminos son nacionales, he escuchado de la gente que ha querido ir a parar y ahí los que tienen que venirle a resolver es el presidente o CONAVI porque es de ellos, al contrario les manifiesto y tengo que ir y los apoyo, si sirve que la gente haga presión, estoy con ellos pero si estamos haciendo lo posible por trabajar con eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Está bastante claro, aquí en el salón de sesiones recibimos a la Junta de JAPDEVA para presentar todos esos proyectos en la zona alta y baja, estamos trabajando por todo el cantón, no solamente para ciertos sectores, quiero felicitar a Alcalde Municipal por la labor que ha venido realizando, que tenemos de conocimiento que se presentó aquí con testigos, hemos tocado la ruta 816 para ayudar a la comunidad, Ruta 248, 811 para que esto sea una realidad en nuestro cantón, primero Dios ya vamos a contar con la aprobación de la Junta Directiva de JAPDEVA esos fondos, estamos a espera de la aprobación de esos fondos, hemos trabajado mucho, quisiera preguntar a Nelson Lobo ¿Qué gestiones ha hecho para que esto sea una realidad o que labor como regidor?



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 38.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Para responder a la Sindica suplente Jaqueline Jiménez del Distrito de Duacaré y al Sr. Jose Leoncio Presidente municipal, primero que nada estoy trabajando con una modalidad de hacer un enlace con las comunidades de todo el cantón, ya empecé por Duacaré, para informarles de todas las cosas que suceden tanto lo bueno, como lo malo que pasa en la Municipalidad, porque tienen todo el derecho de informarse de todo lo que está sucediendo, libertad de expresión, lo que se escriba en el chat. En la comunidad de Villafranca hay un líder que de verdad tiene mucha proyección se llama Eduardo Campos, es un líder, que está promoviendo en el chat para esa ruta 248 porque él ha sido afectado, antes estaba con los ojos cerrados y vi muchas autoridades de diferentes partidos políticos, pero me di cuenta de que la gestión fue el señor de la comunidad de Carambola Jose Mora.

Tengo claro que la ruta 248 desde mi primer periodo 2006-2010 se ha estado luchando, con la diputada Karla González se hizo el intento y no hubo nada, también siento que los líderes en las comunidades se tienen que ir formando porque hay muchos que son pasivos y no luchan por la comunidad, no sé porque le incomoda a la Síndica Jacqueline Jiménez, he visto en otros cantones que tratan de llevar un acercamiento de las autoridades políticas, municipales y gubernamentales acercase a las comunidades y no solo en campaña política.

Como muchos saben en el distrito de Duacaré el internet no es muy bueno, no tiene nada de malo acercarse y dar la cara a esas comunidades. También tengo muy claro que el cantón de Guácimo tenemos una gran desventaja y difícilmente no hemos tenido diputados del cantón, aunque algunos han dado su granito de arena, pero no del todo hacia el cantón y en lo particular deberíamos de estar atento con las conexiones a nivel provincial para ver que soluciones dan a esas rutas nacionales en caso de que sabemos que el MOPT no tiene muy buena gestión. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Agradecer al Sr. Alcalde municipal, no para mi persona si no para el cantón de Guácimo, realmente no es lo mismo escucharlo de boca mía, como de boca del alcalde, que tiene el conocimiento de todo lo que se ha ido haciendo. Para las personas es muy difícil entender el procedimiento de un proyecto tan grande que lleva sus años que no se le ha dado solución, ya la gente no le cree a uno.

En una oportunidad recibí llamada del compañero Jose Leoncio presidente y hablamos de lo que se ha hecho y lo que no se ha logrado hacer, tal vez lo que no se ha logrado hacer no es porque no hemos querido hacerlo, sin embargo le digo que todo lo que la Municipalidad gestione se divulgue, lo que se logra excelente y lo que no al menos la gente se da cuenta que se gestionó pero si es importante utilizar el medio oficial que tiene la Municipalidad en este caso tiene la página de Facebook, eso es importante que el pueblo lo conozca y la mejor forma de adquirir credibilidad, es divulgando las cosas.

No he logrado de estar en todas las sesiones, he presentado mis justificaciones, pero si se de lo que han estado trabajando en atender todas las necesidades principalmente caminos, agua, salud que ahorita es lo que está teniendo el cantón y es por lo que la gente más se queja por los servicios que están recibiendo, entrar de lleno en eso y agradecido con lo que se está haciendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, William Fajardo, tenemos de conocimiento que por ciertos momentos usted no ha asistido a las sesiones, pero no es por su culpa. Si hemos estado trabajando y agradecer al Sr. Alcalde que también se ha puesto la camisa para las diferentes dificultades que tenemos en el cantón, también este proyecto que se presentó en JAPDEVA para intervenir esas rutas nacionales es pensando en los agricultores que tienen que trasladar sus productos a las diferentes zonas del país, porque si tenemos un camino apto para eso cultivos llegaran de mejor calidad, también atendiendo a la problemática de salud, ese polvo, eso genera problemas respiratorios, si ya tenemos una trayectoria de casi treinta años y no se ha logrado nada, esperemos que ahora si se logre porque vamos por buen camino, primero ponerlo en manos de Dios que sea una realidad pero ya eso está



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 39.

bien encaminado, si Dios quiere vamos a contar con esas rutas nacionales con pavimento, la contratación se había apelado muchas veces en la Contraloría General de la Republica y se pronunció en contra de la última apelación y prácticamente es un hecho que vamos a tener esa adjudicación.

Lo otro, Reg. Nelson Lobo no me contestó la pregunta, usted que ha hecho como regidor porque yo les puedo decir que no ha hecho absolutamente nada sobre ese tema y muchos, en lo personal a lo único que se ha dedicado a decir es hablar mal de nosotros, en la zona donde él se reúne y él es miembro de este Concejo, es un regidor de nuestro cantón y tiene la potestad de trabajar para que la comunidad y el beneficiario de muchas cosas y al final de cuentas no ha hecho nada y también aclararle que si hemos estado trabajando sin importar colores políticos, soy de un partido diferente al de Don Gerardo con el que he trabajado conjuntamente para nuestro cantón tenga lo que se merece, que son caminos buenos, atención a la salud, que vengan diferentes instituciones a nuestro cantón, también con el agua y diferentes temas y hay testigos de eso y del trabajo arduo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para aclarar de la ruta 248 proceso que viene de muchos años, de ahí podría contarle quienes han asistido al MOPT conmigo y los ministros que han pasado estos años, inclusive Álvarez de Santi siendo diputado él se comprometió en esos momentos al pavimento de esa carretera 248 que quedó incompleto porque nunca lo hizo. En el tema de Jose Mora de Carambola concretamos en días pasados cuando se hizo de mezcla asfáltica el MOPT no hizo y coordiné con Don Héctor referente a eso.

Hay muchas cosas que tenemos que hacer, que se tienen que publicar, por ejemplo, el puente de Cartagena ya está adjudicado a Puentes PREFA con el muchacho Carlos Gamboa, eso vendría a resolver un problema grande que unen las comunidades de Carambola, Villafranca, Limbo y todo el que quiera pasar por ahí. Y por falta de internet de banda ancha hemos venido a nivel de provincia y acuerdos no que los solo un alcalde, sino que no hemos venido firmado todos del mal servicio que tenemos nosotros como provincia.

En el tema de acueductos estamos haciendo un proceso, montando una empresa como la que vende los servicios y alcantarillados porque estamos y vamos detrás de la pelea de los acueductos, aquí estancados de porque aquí no hay agua, aquí le niegan el agua hasta para hacer una casa independiente, entonces si hemos venido trabajando.

Esta semana que paso estuvimos trabajando con lo de la ruta del 816 del Bosque, estuvimos en la 248 nos queda un pedazo arreglamos, nosotros, aunque sea con la maquinaria y no esperamos a que el CONAVI Nos venga a resolver eso, somos claros de la necesidad de la gente y los productos que por ahí salen. Hoy me llamaron de los Ángeles y del lado de Pococí, diciendo que los trate de ayudar con la fruta porque se está estropeando, que los trate de ayudar de Irlanda al Aeropuerto, entonces en estos momentos di la orden de terminar el recorrido de la ruta de Irlanda, Rio Jiménez y bajarlo hasta Irlanda otra vez por La Lucha y Santa Rosa, y el pedazo también cubriendo la parte de El Chino, si está programado porque no vamos a esperar a que venga el CONAVI porque no lo van hacer, de momento es con la coordinación que tenemos con el Canon, CONAVI y Municipalidad para tema de pavimento, si está en programación y los muchachos saben que tenemos que resolverle a la gente eso mismo que del puente de Carambola.

La programación empieza de la 248, Carambola del puente hacia atrás y estamos con todo el tema de pasarle a la ruta 811, sé que es muy difícil ahorita de Rio Jiménez al sector de Irlanda porque hay piedras más grandes, muchas gracias a todos y de aquí en adelante vamos a seguir informando todo lo que vayamos haciendo, suceda y lo que aquí acuerden. Acabamos de terminar



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2021
S.O. N.º 07-2021
Fecha: 16-02-2021
Pág. N.º 40.

el paso de Torito por Parismina, de los lotes de La Lucha ya está concretado, Pueblo Nuevo están las barandas, cosas que hemos hecho y no se han publicado, con fondos municipales también.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente, en Los Geranios acaban de pavimentar Río Seco, también la salida de los Naranjos, se está trabajando, el mismo sentir de la mayoría de los que estamos aquí es un cantón diferente, con progreso, desde que inicie labores hablé con Don Gerardo que debíamos tener a alguien que publique las cosas para que la gente se dé cuenta, es importante transmitir esa información. Sin más por el momento se termina la sesión del día de hoy, muchas gracias.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete, horas treinta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria